

San Andrés de Tumaco, Agosto de 2019



No. 20191222000079032 Código Web: 67YY

Radicador: Luisgerardo Fecha: 02/09/2019 15:53:17 Folios: 1
Remitente: FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO FUNDACION HUELL
Destino: Dirección de Contratación
Asunto: REMISIÓN PROPUESTA SOLICITUD ATENC

Doctores:
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ICBF
AVENIDA CARRERA 68 NO. 64C -75 BOGOTÁ D.C

E.

S.

D.

REF: Oficio Remisorio No. 01

Adjunto Propuesta Solicitud Atención en Primera Infancia e Infancia

Teniendo en cuenta que, Colombia cuenta con un nuevo marco jurídico, cual es el Código de la Infancia y la Adolescencia o Ley 1098 de 2.006, el cual marca un hito para la defensa de los derechos humanos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes, en el que se reconoce por primera vez y de manera legal el derecho al desarrollo integral en la primera infancia (artículo 29), y, observando con inmediatez el abandono en que se encuentra la franja poblacional de los Niños y las Niñas en edades que va de los cero (0) a los seis (6) años y en adolescencia en el Litoral Pacífico del País, la **FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO-**, conformada por un grupo activo personas, todos oriundos del municipio de Tumaco (Nar.), nos hemos propuesto asumir con responsabilidad, seriedad y compromiso, trabajar de sol a sol por la atención integral de estos menores, teniendo además de presente, los componentes de salud, nutrición, protección y educación inicial en diversos contextos (familiar, comunitario e institucional), para brindarles el apoyo para su supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje, labor que estamos preparados para realizar desde este instante, en las comunidades del Pacífico colombiano.

De hecho, en procura de lograr la cristalización de este gran desafío social por el bienestar de nuestra niñez, solicitamos a su despacho de Dirección del -ICBF- Nacional, incluirnos en banco oferentes como Fundación para trabajar en la atención a la niñez y adolescencia

Ahora bien, en mi condición de Administradora de la **FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO-**, me permito REMITIR documento con folios 71 adjunto

Lo anterior, para los efectos y fines constitucionales y legales a que haya lugar dentro del trámite de rigor para la obtención de lo solicitado.

Agradeciendo su gentil y oportuna colaboración, quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta.

Cortésmente,

Lina Sanchez.

LINA MARIA SANCHEZ BANGUERA
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO

Cel. 312 236 25 87

E-mail: rochibam@hotmail.com

59

CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: 29 de Agosto de 2019

Señores

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

ICBF Regional Nariño

Dirección: Ak. 50 #2651, Bogotá

Tel: 7305431 Ext. 230061 Cel: 3172414545

El suscrito (a) **LINA MARIA SANGHEZ BANGUERA**, con cedula de ciudadanía N°1088353638 de Pereira y en calidad de representante Legal DE LA FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO con: **NIT. 900231305-7** cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION A ADOLESCENTES NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y LAS FAMILIAS, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO, EL MANUAL OPERATIVO Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

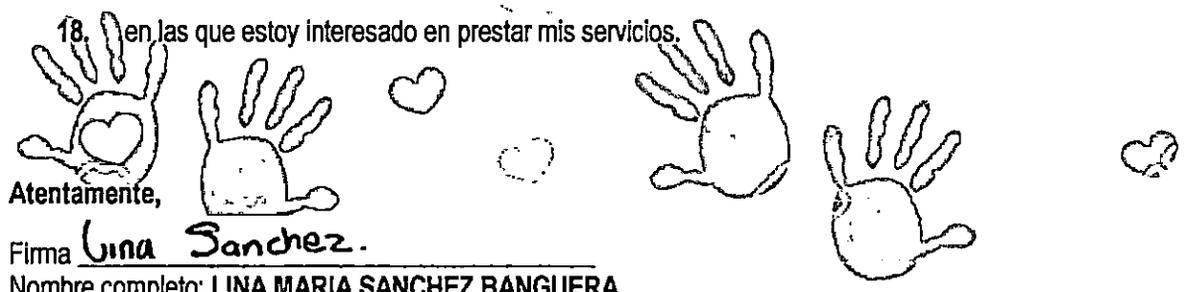
1. Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta, comprometé totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
3. He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de Primera Infancia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los instructivos y condiciones del trámite dentro del cual se presenta la invitación, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
5. Conozco y acepto el contenido de los Manuales operativos y anexos de las modalidades Institucional y Familiar, así como los lineamientos de Hogares Infantiles - Lactantes y Preescolares y el de HCB en todas sus formas, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento a los mismos.
6. No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
7. Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
8. Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
9. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser considerado apto para la suscripción del contrato de aporte, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
10. Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser contratado.

- 11. Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- 12. Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
- 13. Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- 14. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

- 15. Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- 16. Manifiesto que la entidad que represento cuenta con una sede, ubicada en casa de gobierno frente polideportivo el canal, la cual está dotada con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y/o sala de reuniones.
- 17. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés. Manifiesto que presento mi interés en ser operador del ICBF en la **Regional NARIÑO**, en o el Municipio(s) que se asigne en las diferentes modalidades..

18. en las que estoy interesado en prestar mis servicios.



Atentamente,

Firma Lina Sanchez.

Nombre completo: LINA MARIA SANCHEZ BANGUERA
 Avenida Férrea N. 10-13 Tumaco (Nariño)
 Teléfono 3122362587
 Correo electrónico: rochibam@hotmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

PROPUESTA METODOLOGICA PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS VIVENCIALES FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO

Comunidad Beneficiaria: Afrocolombiana e Indígena

MÓDULO 1: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SON SUJETOS DE DERECHOS

Este primer módulo pretende presentar el Programa a los niños, niñas y adolescentes y movilizar su participación en torno a los contenidos y acciones propuestas. Así mismo, busca la comprensión de los participantes sobre la importancia del ejercicio de sus derechos, sus potencialidades y posibilidades como sujetos de derechos y la posibilidad de asumir la vida desde esta perspectiva.

Para ello se realizarán las siguientes actividades:

- a. **Lectura conjunta del contexto que rodea a los niños, niñas y adolescentes, a través de:**

Cartografías: La cartografía social es una herramienta que en los últimos años ha tenido una importante aplicación en los temas de diagnóstico con comunidades, en la medida que metodológicamente facilita un diálogo fluido entre los diferentes actores, que es lo que se pretende en este primer módulo. La fortaleza de este instrumento se debe a que en ella se ponen en juego diversos elementos de la cultura, de la economía, de las relaciones políticas, de lo ambiental, de las relaciones sociales y de los conflictos, que en él entorno se generan.

01

La importancia de este instrumento radica, también en el supuesto teórico de la Investigación Acción Participativa, que hace de éste conocimiento un producto a través del cual se gana reconocimiento, recuperación cultural, identidad, fortalecimiento del tejido social y empoderamiento.

Metodología: Pedir a los participantes fotografías (o dibujo) de la familia, de sí mismos, del entorno y recortes de revista de lugares representativos de la zona con el fin de caracterizar su entorno e identificar el espacio que sienten que ocupan dentro del mapa (entorno), esto se acompañará con dibujos que unifiquen el esquema de la cartografía social y relatos sobre la vida en familia, en la escuela, el barrio, la vereda, el resguardo, la comunidad)

La reflexión colectiva en torno a estas expresiones del contexto permitirá identificar sus características geográficas, ambientales, sociales y culturales, así como, las dinámicas protectoras, las experiencias positivas existentes, los factores de riesgo, peligros e inseguridades frente al ejercicio de sus derechos. De esta manera, los niños, niñas y adolescentes participantes identificarán: Mi Origen, de donde vengo, mi territorio que es y que representa, mi cosmovisión.

Taller: Mapa parlante

* Se organizan en grupos y se les pide a todos los participantes que organicen grupos con base a la pregunta cómo se recorre un territorio social sin caminarlo, se les pide a los participantes que cierren los ojos y mentalmente recorran el territorio de tal manera que cada uno de ellos visualicen la porción de tierra que se tiene, luego en pliegos de papel cada grupo dibuja el pasado del territorio con ayuda de personas mayores de la comunidad. Se pide que identifiquen lugares que existieron y que hoy ya no están o que cosas han cambiado, esta es una herramienta que facilita el reconocimiento la ubicación y el resguardo de la memoria social y colectiva.

* En segundo lugar se les pide que representen el presente del territorio identificando su espacio geográfico, social, económico, histórico y cultural se identifican los puntos clave de igual manera este mapeo permite reconocer la realidad social, y permite reconocer al otro en su espacio y las dinámicas que se dan en torno a este, finalmente se les pide a los grupos que dibujen el territorio soñado, como les gustaría que fuera, esto es con el fin de visualizar el sueño y el proyecto de vida que todos tienen en el territorio como espacio vital.

Preguntas guías:

* ¿Que actores hacen presencia en la comunidad?

* ¿Cuáles son las problemáticas existentes?

* ¿Cuáles son las instituciones que hacen presencia en la zona?

Esta metodología permite reproducir de manera fiel las condiciones biofísicas o sociales del territorio, sus gentes, saberes, memoria, identidad, territorio, autonomía y conservación.

Esta cartografía invita a la reflexión al dialogo, a recordar potencialidades y a la acción consiente para el beneficio común

Taller ¿QUIÉNES SOMOS?

A todos los asistentes se les entrega cartulinas de diferentes colores y se inicia con una pregunta clave ¿quién eres? Cada participante debe responderla en una lámina de un color, luego se hace una nueva pregunta

* ¿Cuáles son sus expectativas al asistir al taller?

* ¿Cuáles son sus temores o miedos?

* ¿Cuál es su rol o papel en la familia en la comunidad y en la organización?

Este taller nos permite indagar un poco sobre la percepción o expectativa de cada uno de los participantes frente al taller.

Posteriormente o al finalizar se hace una plenaria donde se evidencian las opiniones escritas de todos y cada uno de los participantes.

b. El sujeto de derechos y los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Todos los niños, las niñas, las adolescentes y los adolescentes, sin discriminación alguna, deben ser reconocidos como sujetos de derecho. Esto significa que les corresponden los mismos derechos, deberes y garantías que a los adultos, más otros derechos especiales. Por su particular condición de personas en proceso de desarrollo, los niños y adolescentes se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad ya que dependen de los adultos para poder crecer saludablemente, participar de la vida en comunidad y desenvolver sus capacidades hasta alcanzar la adultez. Por lo tanto, el Estado y la ciudadanía adulta en su conjunto son los responsables de garantizar y procurar la máxima satisfacción de tales derechos.

Para desarrollar este tema se trabajará grupalmente el significado de ser sujeto de derecho

DINÁMICA.

Escoge las 5 cosas que consideras más necesarias en tu vida. (del siguiente cuadro)

los juegos	la familia	el fuego	la televisión	la magia
el sueño	los alimentos	la ropa	las golosinas	salud
los libros	la solidaridad	la música	la justicia	los amigos
los abrazos	el humor	la escuela	las fiestas	las medicinas
la fe	las leyes	Vivienda	Internet	luz eléctrica
el dinero	un coche	las mascotas	el orden	confianza

Utilizamos una bolsa con cinco derechos escritos en papelitos para que cada grupo elija uno y lo trate de explicar.

-leemos los cinco artículos de la convención relacionados con los derechos Explicados.

Derecho a ser un niño

2. Derecho a crecer en libertad
3. Derecho a una identidad.
4. Derecho a la salud.
5. Derecho a recibir cuidados especiales.
6. Derecho a la familia.
7. Derecho a recibir una buena educación.
8. Derecho a la protección y socorro.
9. Derecho a no ser abandonado ni maltratado (integridad física).
10. Derecho a no ser discriminado (igualdad).

DEBATE FINAL.

-¿Crees que en la realidad son efectivos vuestros derechos?

Para los grupos pre juveniles es necesario utilizar imágenes para representar las cosas importantes al igual que para representar los derechos.

- c. **El ejercicio de los derechos humanos en el contexto familiar, comunitario e institucional donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes.**

Es necesario que los niños niñas y adolescentes en este punto entendamos antes de todo que **nuestros derechos tienen límites naturales en los derechos de las demás personas con las que convivimos en la sociedad.** "Los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común, en una sociedad democrática"; así dispone la norma prevista por el Art. 32.2) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; en el mismo sentido hace referencia a este tema el Art. 28 de la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre.

Para comprender la importancia de que tienen cada uno de los actores (familia, instituciones y comunidad) se propone la siguiente dinámica.

JUEGO CON EL BALÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Objetivo: Actividad lúdica de sensibilización sobre la responsabilidad de todos en el cumplimiento de los Derechos Humanos.

Descripción: Se distribuye a cada participante una cartulina en la que quedan escritos cada uno de los Derechos Humanos y las entidades responsables de su cumplimiento, además de miembros de la familia y de la comunidad. Se forma un círculo integrado por un grupo que representa cada uno de los Derechos Humanos: salud, vivienda, participación, educación, igualdad, justicia y voz mirando hacia el interior del círculo) y otro referido a las entidades y actores que

09

tienen la responsabilidad de hacer cumplir estos derechos: (todos ellos mirando hacia exterior del círculo). Los miembros de cada grupo han de situarse de forma opuesta, de modo que se pueda observar un proceso simbólico a través del lanzamiento de un balón desde los representantes de los derechos hacia los de las organizaciones y ciudadanos. En un primer momento ningún representante de los ciudadanos ni de los organismos se hará cargo de ningún derecho, posteriormente la posición física de los que han de asumir su responsabilidad irá cambiando lentamente (girándose hacia el interior), haciendo posible coger el balón enviado por los representantes de los Derechos Humanos. Materiales: Cartulinas de color con los nombres de los derechos y cartulinas blancas para las instituciones y ciudadanos, enganchadas a la ropa mediante imperdibles en el pecho y en la espalda.

El método para aplicar esta temática es lúdica y se ajusta tanto para los grupos juveniles como pre juveniles, el objetivo al final de este es reconocer que es indispensable la participación, el compromiso y apropiación de todos hacia el cumplimiento y ejercicio de los derechos humanos.

d. La familia reconoce a sus niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos

Siendo la vida un derecho fundamental de cualquier ser humano, cobra mayor importancia el respeto y la garantía de la misma en el caso de los niños, niñas y adolescentes, ya que de las óptimas condiciones con las que cuente un ser humano en las primeras etapas de su existencia, dependerá el desarrollo del potencial que requiere para su vida futura.

Para esta temática se contará con al menos un miembro de la familia de cada niño niña y adolescente asistente del programa, ya que es importante que ellos como

principales actores en el núcleo de la sociedad tengan claridad y reconozcan a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.

La Metodología a aplicar: será académica y lúdica, iniciando por pedir a cada participante (de la familia) que escriba o dibuje en una hoja (utilizando materiales como: plastilina, marcadores, colores, papel de colores etc.) lo que le ofrece a su hijo en el hogar tanto material como sentimentalmente, a raíz de indagar como se manifiestan estos derechos en la familia, luego cada uno hará una lectura sobre lo que escribió o dibujó y se reunirán en grupos pequeños o subgrupo para hacer una presentación sobre cómo ven a sus hijos en el hogar, en la escuela y la comunidad, esta presentación la harán ante los niños y adolescentes que tomarán el lugar de "jueces" quienes juzgarán la presentación de cada grupo, exponiendo lo que desean que se adicione a esa presentación.

Al final el promotor de derechos hace una reflexión y explicación sobre los resultados y sobre como la familia debe reconocer al niño, niña y adolescente como sujeto de derecho.

El resultado de este trabajo permitirá que los participantes se apropien del Programa, expongan sus intereses particulares frente a su desarrollo, opinen y aporten acerca de sus contenidos y metodologías.

- e. En esta actividad tendrá como objetivo único que posterior a la visualización del video se una ponencia donde se realizara un mural, en donde el tutor o mentor organizara los grupos donde se manifieste sus propuestas y lo más destacado de la ponencia quedara reflejado en el mural.

<https://www.youtube.com/watch?v=llV42QAYk0U>

Materiales:

Papel Kraft

Marcadores

Temperas

- f. Realiza una cartelera con el valor que encuentras en el cuento y explica.

La bolsa de monedas

Adaptación del cuento popular judío

Hace mucho tiempo, en una ciudad de Oriente, vivía un hombre muy avaro que odiaba compartir sus bienes con nadie y no sabía lo que era la generosidad.

En una ocasión, paseando por la plaza principal, perdió una bolsa en la que llevaba quinientas monedas de oro. Cuando reparó en ello se puso muy nervioso y quiso recuperarla a toda costa.

¿Sabes qué hizo? Decidió llenar la plaza de carteles en los que había escrito que quien encontrara su bolsa y se la devolviera, recibiría una buena recompensa.

Quiso la casualidad que quien se tropezó con ella no fue un ladrón, sino un joven vecino del barrio que leyó el anuncio, anotó la dirección y se dirigió a casa del avaro.

Al llegar llamó a la puerta y muy sonriente le dijo:

— ¡Buenos días! Encontré su bolsa tirada una esquina de la plaza ayer por la tarde ¡Tenga, aquí la tiene!

El avaro, que también era muy desconfiado, la observó por fuera y vio que era igualita a la suya.

– Pasa, pasa al comedor. Comprobaré que está intacta.

Echó las monedas sobre la mesa y, pacientemente, las contó. Allí estaban todas, de la primera a la última.

El chico respiró aliviado y le miró esperando recibir la recompensa prometida, pero el tacaño, en uno de sus muchos ataques de avaricia, decidió que no le daría nada de nada. El muy caradura encontró una excusa para no pagarle.

– Sí, es mi bolsa, no cabe duda, pero siento decirte que en ella había mil monedas de oro, no quinientas.

– Señor ¡eso no es posible! Yo sería incapaz de robarle y presentarme aquí con la mitad de sus monedas ¡Tiene que tratarse de un malentendido!

– ¿Malentendido? ¡Aquí había mil monedas de oro así que lo siento pero no te daré ninguna recompensa! ¡Ahora vete, te acompaño a la puerta!

¡El pobre muchacho se quedó helado! No había robado nada, pero no podía demostrarlo. Se puso su sombrero y se alejó triste y desconcertado. El avaro, desde la puerta, vio cómo desaparecía entre la niebla y después regresó al comedor con aire de chulería.

El muy fanfarrón le dijo a su esposa:

– ¡A listo no me gana nadie! He recuperado la bolsa y encima he dejado a ese desgraciado sin el premio.

La mujer, que era buena persona, le contestó indignada.

– ¡Eso no se hace! A nosotros nos sobra el dinero y él merecía la gratificación que habías prometido ¡Podía haberse quedado con el dinero y no lo hizo! ¡Id juntos a ver al rabino para que os dé su opinión sobre todo esto.

Al avaro no le quedó más remedio que obedecer a su mujer ¡Estaba tan enfadada que cualquiera le decía que no!

Buscó al chico y acudieron a pedir ayuda al rabino, el hombre más sabio de la región y el que solía poner fin a situaciones complicadas entre las personas. Aunque ya era muy anciano, los recibió con los brazos abiertos; Seguidamente, se sentó en un cómodo asiento a escuchar lo que tenían que contarle.

El avaro relató su versión y cuando acabó, el rabino le miró a los ojos.

– Dime con sinceridad cuántas monedas de oro había en la bolsa que perdiste.

El avaro era tan avaro que se atrevió a mentir descaradamente.

– Mil monedas de oro, señor.

El rabino le hizo una segunda pregunta muy clara.

– ¿Y cuántas monedas de oro había en la bolsa que te entregó este vecino?

El tacaño respondió:

– ¡Sólo había quinientas, señor!

Entonces el rabino se levantó y alzando su voz profunda, sentenció:

– ¡No hay más que hablar! Si tú perdiste una bolsa con mil monedas y ésta tiene sólo quinientas, significa que no es tu bolsa. Dásela a él, pues no tiene dueño y es quien la ha encontrado.

– Pero yo me quedaré sin nada!

– Sí, así es. Tu única opción es esperar a que un día de estos aparezca la tuya.

Y así fue cómo, gracias a la sabiduría del rabino, el avaro pagó sus mentiras y sus calumnias quedándose sin su propia bolsa.

El líder del grupo infla globos y dentro de ellos introduce un valor para pegarlos en la pared, pide al grupo dividirse en varios grupos. La idea es que cada grupo pinche un globo y dependiendo del valor que este dentro de esté, realice una obra de teatro donde se vea reflejado el valor que se le asigno.

Materiales: Globos de diferentes colores.

RESULTADOS MODULO I.

Habilidades y conocimientos que se espera desarrollar en los niños, niñas y adolescentes

- Seguridad personal y autocuidado.
- Reconocimiento personal como sujeto de derechos.
- Conocimiento sobre los derechos de la infancia y la adolescencia.
- Mayor comprensión sobre el contexto, los riesgos y factores protectores existentes en el mismo.
- Comunicación efectiva y asertiva.

Resultados Esperados

- Los niños, niñas y adolescentes conocen el Programa y han vinculado al mismo sus intereses, conocimientos y experiencias previas.
- Los participantes tienen una mayor comprensión del contexto donde habitan, sus características y potencialidades, factores protectores y riesgos existentes.

- Los niños, niñas y adolescentes están en capacidad de autoreconocerse como sujetos de derechos y conocen sus derechos
- Los niños, niñas y adolescentes participantes identifican sus fortalezas personales, el valor de sus historias de vida, su cultura y proveniencia.
- Las familias reconocen a sus niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos



RESOLUCIÓN Nro. 01725-130 11 MAYO 2018

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL NARIÑO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las referendadas en el artículo 16 de la ley 1098 del 2006, Decreto 2308 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución Nro. 3899 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes. Son Sujetos de la Vigilancia del Estado, y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. 116318 del 7 de marzo de 2017, la Señora LINA MARIA SANCHEZ, identificada con cédula Nro. 1088353638, en su calidad de representante legal, solicitó reconocimiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO, identificada con NIT Nro. 901156149, de acuerdo al documento privado Acta de Constitución Nro. 001-2018 del 15 de enero de 2018, inscrita en la Cámara de Comercio de Tumaco el bajo el Nro. 10061 del libro I del registro sin ánimo de lucro el 16 de febrero de 2018, se constituyó la entidad, según certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Tumaco.

Que mediante acta Nro. 001 del 15 de enero de 2018, se nombró como representante legal de la FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO, identificada con NIT Nro. 901156149, a la Señora LINA MARIA SANCHEZ BANGUERA, mayor de edad, identificado con C.C. Nro. 1088353638.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, cuyo objeto social es: "La fundación tendrá como objeto, promover el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, a través de procesos pedagógicos significativos, fortalecimiento y acompañamiento a familias y cuidadores de aquellos menores y la articulación interinstitucional al igual que con la sociedad".



RESOLUCION No. 01725-111 MAYO 2018

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a de la FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO, identificada con NIT-Nro. 901156149, domiciliada en Tumaco - Nariño, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al acta de constitución No. 1 del 15 de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO, identificada con NIT Nro. 901156149, al (la) Doctor. (a) Señora LINA MARIA SANCHEZ BANGUERA, mayor de edad, identificado con C.C. Nro. 1088353638, de conformidad al acta No. 1 del 15 de enero de 2018, debidamente registrada en las oficinas de la Cámara de Comercio de Tumaco.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO, identificada con NIT Nro. 901156149, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en Caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO, identificada con NIT Nro. 901156149, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO SEXTO: Advertir a la FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO, identificada con NIT Nro. 901156149, que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en los artículos precedentes, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los, 11 MAYO 2018

M. I. Tovar
 MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE
 DIRECTORA ENCARGADA ICBF REGIONAL NARIÑO

Control legal: RUBY DEL CARMEN MEDINA PONTE
 Coordinadora Grupo Jurídico ICBF - Regional Nariño
 Adapto: JAHISON J. INSUASTY ORDÓÑEZ
 Abogado Contratista Grupo Jurídico ICBF - Regional Nariño

Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario
 Teléfono: 7307580
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

La suscrita, Directora y a su vez Representante Legal de la **FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO**, con sede principal en el municipio de San Andrés de Tumaco -Nariño-, de conformidad con las facultades que me otorga la constitución la ley, mediante el presente escrito me permito

C E R T I F I C A R:

Que, la **FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO**, cuenta con bienes y patrimonio suficientes para el cumplimiento del objeto fundacional o social.

Lo anterior, para los efectos y fines legales y pertinentes a que haya lugar.

Dada en el Municipio de San Andrés de Tumaco, a los 20 días del mes de marzo del año 2.018.

Lina maria Sanchez

LINA MARIA SANCHEZ BANGUERA

Representante Legal **FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO**

CC: 1.088.353.638 de Pereira (Risda.)

Dirección de correspondencia: Avenida Férrea No. 10 - 13 en Tumaco (Nariño)

Teléfono Cel. 312 - 236 25 87

E-mail: lina44@outlook.es

CLAUDIA LORENA RIASCOS
CONTADOR PÚBLICO
TP 165304-T

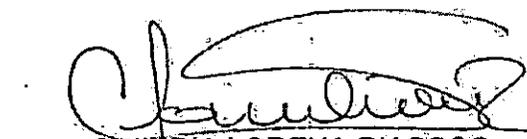
**LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA EN CALIDAD DE
REVISORA FISCAL DE LA FUNDACION HUELLITAS DEL
MUNDO CON NIT. 901.156.149-7**

CERTIFICA:

Que la información que se relaciona a continuación de manera detallada, fue tomada del Estado de Situación Financiera a 28 de Febrero de 2018 y correspondió a:

BIENES AFECTADOS	VALOR
Muebles y enseres.	\$ 1.080.000,00
Equipo de Cómputo y Comunicaciones	\$ 2.198.000,00

Para constancia se firma en San Andrés de Tumaco, a los quince días (15) días del mes de Marzo de 2018.



CLAUDIA LORENA RIASCOS
Revisora Fiscal
TP 165304-T

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO

NIT. 901156149-7

AL 28 DE FEBRERO DE 2018

ACTIVO CORRIENTE		\$	634,000
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO			
Caja General	\$	634,000	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			\$ 3,278,000
Muebles y enseres	\$	1,080,000	
Equipo de Computo y Comunicaciones	\$	2,198,000	
TOTAL ACTIVO			<u>\$ 3,912,000</u>
 PASIVO			
PROVEEDORES:			\$ -
Nacionales	\$	-	
TOTAL PASIVOS			<u>\$ -</u>
 PATRIMONIO			\$ 3,912,000
APORTES SOCIALES	\$	3,900,000	
AIDA ALICIA GARCIA	\$	650,000	
LINA MARIA SANCHEZ BANGUERA	\$	650,000	
GEORGELIA ANGULO BARRÉIRO	\$	650,000	
JENNY ALEXA GONZALES CALONGE	\$	650,000	
INGRID ROCIO BANGUERA GARCIA	\$	650,000	
WILLIAM BANGUERA GARCIA	\$	650,000	
RESULTADOS DEL EJERCICIO			\$ 12,000
EXCEDENTE/DEFICIT DEL EJERCICIO	\$	12,000	
 TOTAL PATRIMONIO			<u>\$ 3,912,000</u>
 TOTAL PASIVO + PATRIMONIO			<u>\$ 3,912,000</u>

Lina Maria Sanchez
 LINA MARIA SANCHEZ BANGUERA
 C.C. 1.088.353.638 PEREIRA
 Representante Legal

Lucy Yasmín Rosero Unigarro
 LUCY YASMIN ROSERO UNIGARRO
 CONTADOR PUBLICO TITULADO
 TP 124731 - T

Gaudea Lorena Riascos
 GAUDIA LORENA RIASCOS
 REVISORA FISCAL
 TP 165304-T

2)

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DEL 15 DE ENERO A 28 DE FEBRERO DE 2018

FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO
NIT. 901156149-7

INGRESOS		\$ 300,000.00
INGRESOS OPERACIONALES		
Honorarios, comisiones y servicios	\$ 300,000.00	
INGRESOS NETOS		
GASTOS OPERACIONALES		\$ 288,000.00
Gastos de Personal	\$ -	
Honorarios	\$ -	
Impuestos	\$ -	
Seguros	\$ -	
Servicios	\$ -	
Gastos Legales	\$ 250,000.00	
Adecuaciones e instalaciones	\$ -	
Depreciación Acumulada	\$ -	
Gastos Diversos	\$ 38,000.00	
UTILIDAD OPERACIONAL		\$ 12,000.00
INGRESOS NO OPERACIONALES		\$ -
Aportes Transferencias y Donaciones	\$ -	
Rendimientos financieros	\$ -	
Arrendamientos	\$ -	
Utilidad en Venta de Inversión	\$ -	
Recuperaciones	\$ -	
Otros Ingresos No operacionales	\$ -	
GASTOS NO OPERACIONALES		\$ -
Gastos Financieros	\$ -	
Gastos Extraordinarios	\$ -	
Otros Gastos	\$ -	
EXCEDENTE / DEFICIT DEL EJERCICIO		<u>\$ 12,000.00</u>

Lina Maria Sanchez
LINA MARIA SANCHEZ BANGUERA
 C.C. 1.088.353.638 PEREIRA
 Representante Legal

Claudia Lorena Riascos
CLAUDIA LORENA RIASCOS
 REVISORA FISCAL
 TP 165304-T

Lucy Yasmín Rosero Unigarro
LUCY YASMIN ROSERO UNIGARRO
 CONTADOR PUBLICO TITULADO
 TP-124731 - T

72

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO
NIT. 901156149-7
AL 28 DE FEBRERO DE 2018

NOTA No. 1

INGRESOS. Los ingresos son incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.

El total de **INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS** por el período a febrero 28 de 2018, asciende a la suma de **\$300.000**. En cuanto a **INGRESOS ACTIVIDADES NO ORDINARIAS**, no se generaron en el período.

NOTA No. 2

GASTOS. Los gastos están representados por las erogaciones necesarias causadas por la administración y la prestación del servicio, de acuerdo con los estatutos y la normatividad vigente. El total **GASTOS OPERACIONALES**, a febrero 28 de 2018, ascienden a la suma de **\$288.000**, por concepto de Gastos Legales y Gastos Diversos.

NOTA No. 3

ACTIVO. Los activos son recursos controlados por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener en el futuro beneficios económicos. Los activos son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, funciones y responsabilidades operativas, financieras, administrativas y de control de la copropiedad, entre los cuales los más relevantes son los elementos de propiedad planta y equipo y los activos financieros, tales como, el efectivo y equivalentes de efectivo, las cuentas por cobrar, y otros préstamos. El total del Activo a 28 de febrero de 2018, asciende a la suma de **\$3.912.000**

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO. El efectivo comprende tanto el efectivo en caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, que tienen un riesgo poco significativo de cambio en su valor, y en general se tienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo.

El saldo de este rubro, equivale a **\$634.000**.

NOTA No. 4

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO. El valor de la propiedad, planta y equipo, a 28 de febrero de 2018, asciende a un total de **\$3.278.000**, el cual incluye la depreciación. La depreciación es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Firmado, 15 de marzo de 2018



LUCY YASMIN ROSERO UNIGARRO
Contadora Pública
T.P. 124731-T

CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

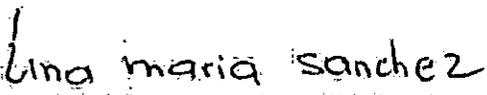
La suscrita contadora publica de la FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO con Nit. 901.156.149-7 certifico que he preparado los Estados Financieros de la fundación a 28 de febrero de 2018; de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Decreto 1406/99, el Decreto 2649 de 1993 y además incluyendo sus notas correspondientes:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. No hay conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Garantizo la existencia de los activos cuantificables.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros.
- f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros.

Dado en San Andrés de Tumaco, el 15 de marzo de 2018.

Cordialmente,


 LUCY ROSERO UNIGARRO
 Contador Público
 TP 124731-T


 LINA MARIA SANCHEZ BANGUERA
 Representante Legal
 FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

SEÑORES

FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO

Cordial saludo

En mi condición de Revisor Fiscal de LA FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO con Nit. 901.156.149-7 y en cumplimiento con el ordenamiento legal, me permito presentar el dictamen correspondiente al Estado de Situación Financiera y al Estado de Resultado Integral a corte 28 de febrero del año 2018. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de LA FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO, una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

He examinado los Estados Financieros de LA FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO con fecha de corte al 28 de febrero del 2018 y sus correspondientes Notas. Estos informes fueron debidamente certificados por el Contador con apego a la legislación vigente sobre la materia. La administración de la Fundación representados en la Junta Directiva y el Representante Legal facilitaron la información necesaria para cumplir mis funciones y efectuar mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de LA FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO con fecha de corte al 28 de febrero del 2018, de conformidad con las normas de contabilidad. Tales normas requieren que planifique y ejecute la auditoría para satisfacerme de la racionalidad de los estados financieros. Una auditoría comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas, de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros, además incluye el análisis de las normas contables y de las estimaciones hechas por la administración de la fundación, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación:

La fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos administrativos se ajustan a los Estatutos y decisiones de la Asamblea de

CLAUDIA LORENA RIASCOS
CONTADOR PÚBLICO
TP 165304-T

Asociados, por lo tanto la fundación ha seguido medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

San Andrés de Tumaco, 15 de marzo de 2018



CLAUDIA LORENA RIASCOS
CONTADOR PÚBLICO
REVISOR FISCAL
TP 165304-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

8854066769049625

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUCY YASMIN ROSERO UNIGARRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 59822946 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 124731-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Marzo de 2018 con vigencia de (3) Meses contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

9 1 6 6 6 2 9 1 2 0 7 4 6 2 1 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público CLAUDIA LORENA RIASCOS (identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31601041 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 165304-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

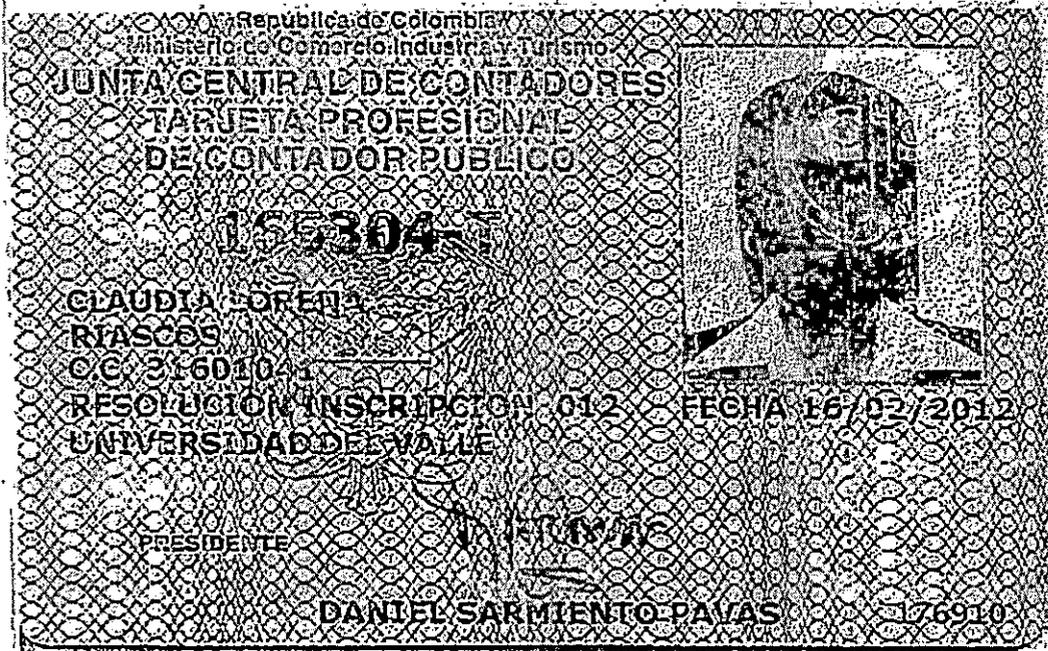
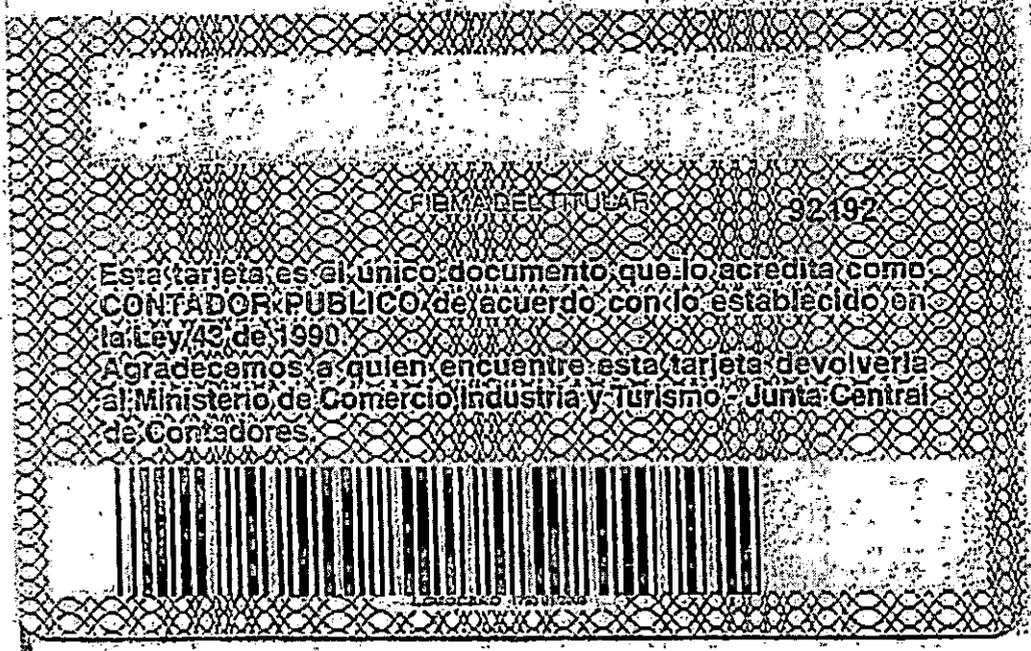
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

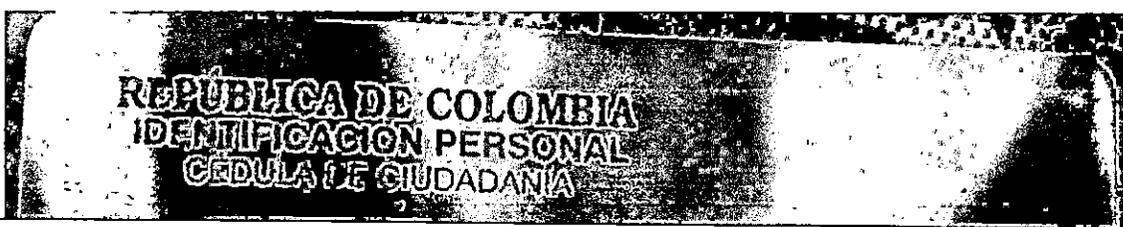
Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Marzo de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

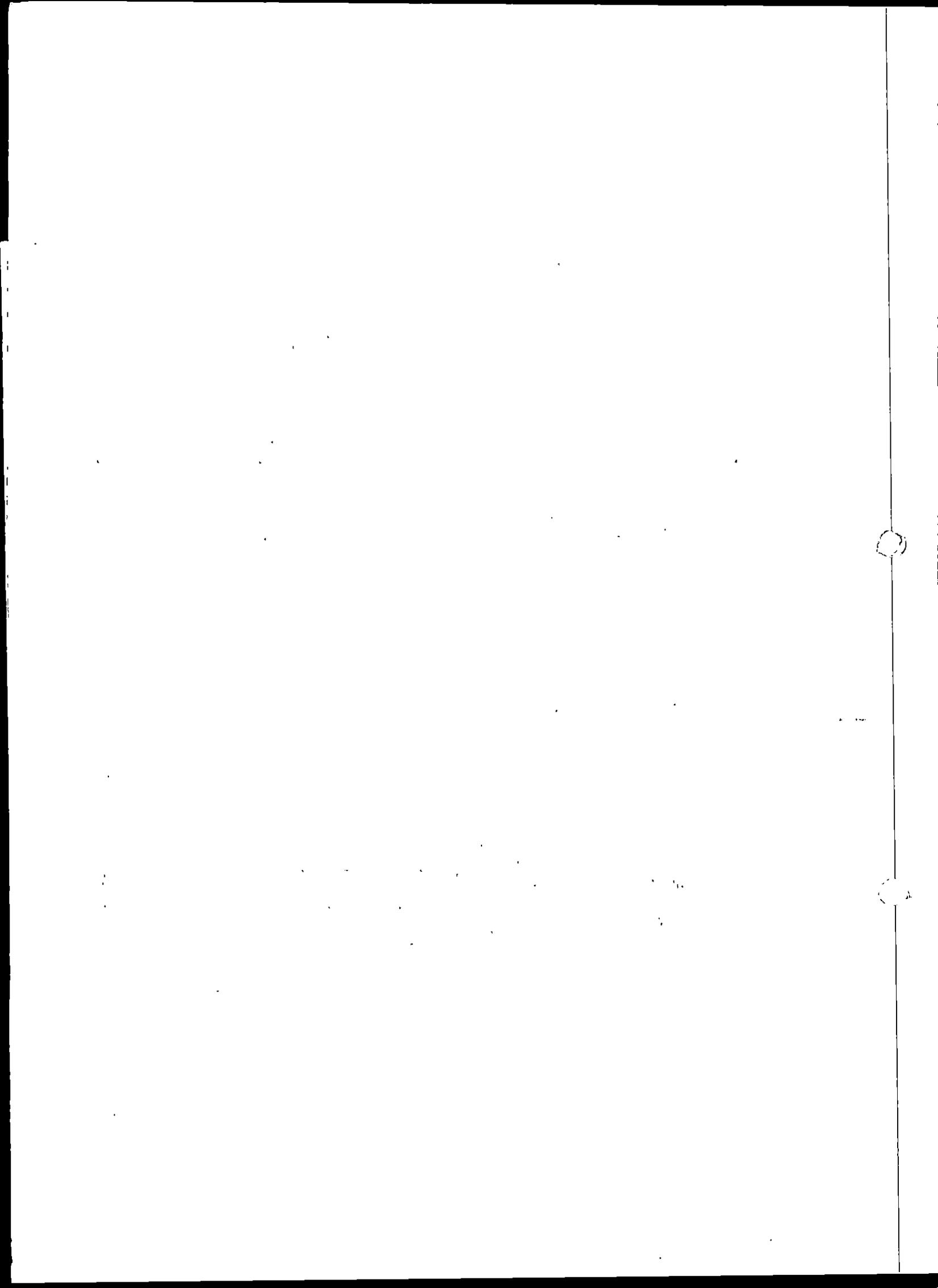
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





**DOCUMENTOS
REGLAMENTA-
RIOS DE LA
FUNDACION
HUELLITAS DEL
MUNDO**





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

Concepto **09** Solicitud de actualización de datos de identificación
o reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14462354889



Número de identificación Tributaria (NIT): 1 0 8 8 3 5 3 6 3 8 - 4
6. DV 4
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira
14. Buzón electrónico: 6

IDENTIFICACION

8. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida **2**

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía **13**

26. Número de identificación: 1 0 8 8 3 5 3 6 3 8

27. Fecha expedición: 2 0 1 7 0 2 2 7

28. País: COLOMBIA

29. Departamento: Risaraldá

30. Corredor/Municipio: Pereira

31. Primer apellido: SANCHEZ

32. Segundo apellido: BANGUERA

33. Primer nombre: LINA

34. Otros nombres: MARIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sexo:

UBICACION

38. IBIA: 1 8 9

39. Departamento: Risaraldá

40. Ciudad/Municipio: Pereira

41. Dirección principal: CR 6 25 44 ED TORRES BLANCAS AP 601 B

42. Correo electrónico: lna44@outlook.es

43. Código postal: 3 1 8 4 2 4 7 8 8 0

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código
0 0 8 2	2 0 1 8 0 3 0 7						

52. Número establecimiento:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
22- Obligado a cumplir deberes formales a	2	2																													

Obligados aduaneros										Exportadores										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forme	56. Tipo	57. Modo	1	2	3	58. CPC	1	2	3
											<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación. Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o error en que incurra podrá ser sancionada de acuerdo al Decreto 2460 de Noviembre de 2013 emitido por el suscrito.

61. Fecha: 2 0 1 8 0 3 1

62. Firma autorizada:

63. Nombre: GIRALDO ROYOS ANA MILENA

64. Cargo: Gestor



Firma Electrónica
para Servicios Informáticos Electrónicos DIAN

ANLISCA
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

10036

2. Concepto 1 EMISION
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 100367011512296



Identificación del suscriptor:

4. Tipo de documento:
Cédula de ciudadanía:

13

25. Número de identificación:

1088353638

6. Primer apellido
BANCHEZ

27. Segundo apellido
BANQUERA

Nombre, dirección y domicilio

28. Primer nombre
LINA

29. Otros nombres
MARIA

8. Razón social:

1. Dirección
8 25 44 ED TORRES BLANCAS AP 801 B

COLOMBIA

33. Departamento
Risaralda

88

34. Ciudad/Municipio
Parera

660

NIT

1088353638

36. Correo electrónico
lina44@outlook.es

Teléfono 1

3184247880

38. Teléfono 2

el concepto es Emisión.

Fecha de emisión:

20180307

el concepto es Revocación o Renovación

Causa:

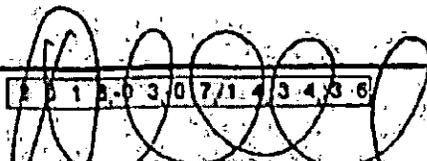
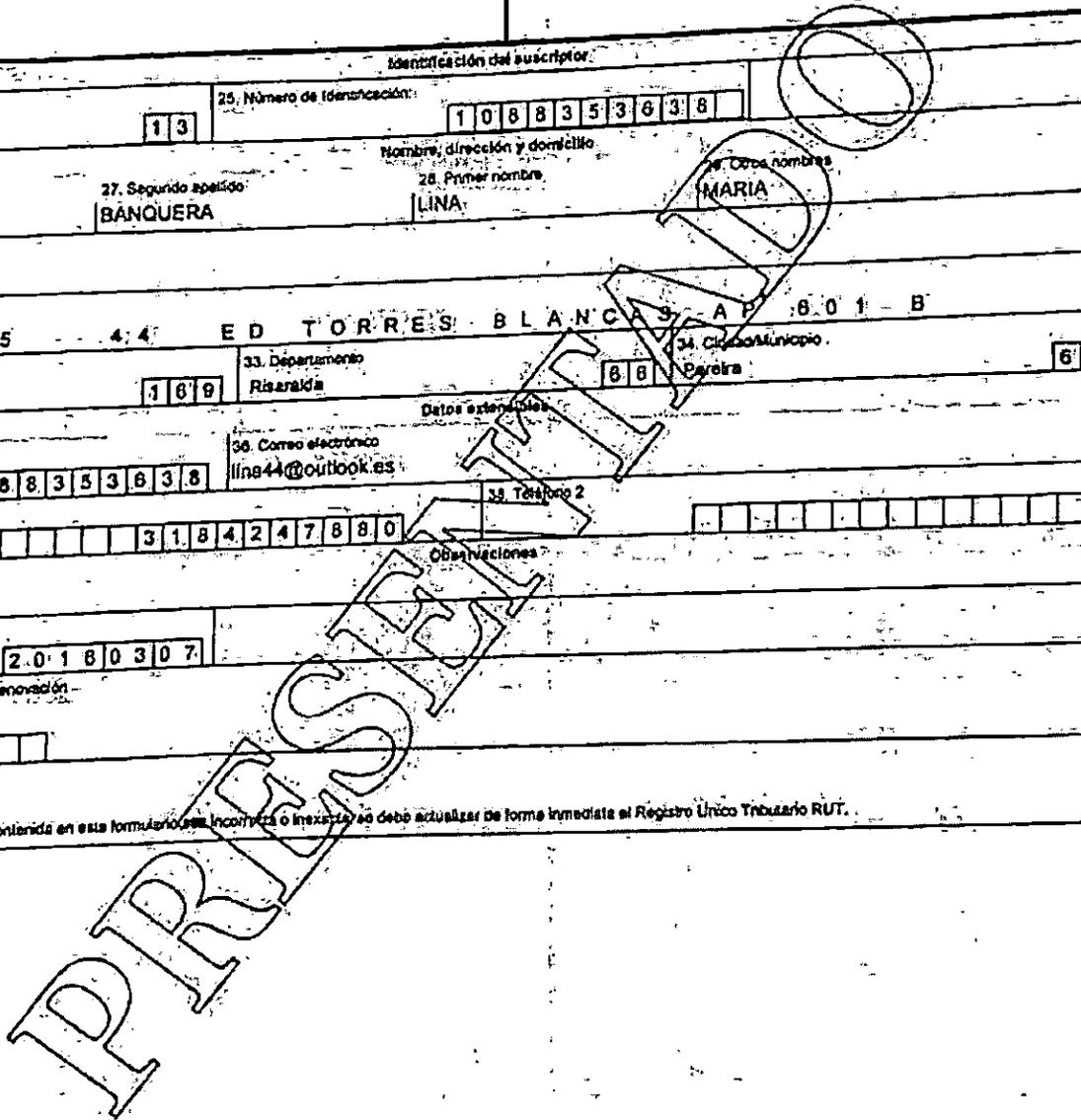
SIN RUT

OTA: Cuando la información contenida en este formulario sea incorrecta o inexacta se debe actualizar de forma inmediata al Registro Único Tributario RUT.

Se formalizó el presente formulario, el suscriptor acepta las condiciones del Acuerdo de Firma Electrónica el cual hace parte integral de este documento (Resolución 000070 del 2018)

097. Fecha Verificación

20180307/143436



DIAN Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal **MUNISCA** **001**

Concepto **01** Inscripción
 No reservado para la DIAN



4. Número de formulario **14481939777**



Número de Identificación Tributaria (NIT): **1 0 8 8 3 5 3 6 3 8** - **4** 6. DV **4** 12. Dirección sectorial: Impuestos y Aduanas de Pereira **1 8** 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

1. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida **2** 25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía **1-3** 26. Número de identificación: **1 0 8 8 3 5 3 6 3 8** 27. Fecha expedición: **2 0 1 7 0 2 2 7**

28. País: **COLOMBIA** 29. Departamento: **Risaralda** 30. Ciudad/Municipio: **Pereira** 31. Otros nombres: **0 0 1**

32. Segundo apellido: **BANQUERA** 33. Primer nombre: **LINA** 34. Otros nombres: **MARIA**

35. Razón social: **---** 37. Sector: **---**

UBICACION

39. Departamento: **Risaralda** 40. Ciudad/Municipio: **Pereira** 001

Dirección principal: **B 25 44 ED TORRES BLANCAS AP 801 B**

Correo electrónico: **H@outlook.es** 43. Código postal: **---** 44. Teléfono 1: **3 1 8 4 2 4 7 8 8 0** 45. Teléfono 2: **---**

CLASIFICACION

Actividad económica principal		Otras actividades		Ocupación		Número establecimiento	
Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	52. Código	53. Número establecimiento
0 8 2	2 0 1 8 0 3 0 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	2	2																								

Obligado a cumplir deberes formales a:

Obligados aduaneros										Exportadores									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	57. Modo			58. CPC				
										<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20										

ADVERTENCIA: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

8. Años: SI NO 90. No. de Folios: **1** 81. Fecha: **2 0 1 8 0 3 0 7**

Formación contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o omisión en que incurra podrá ser sancionada de acuerdo al Decreto 2460 de Noviembre de 2013.

82. Nombre: **GUALDINO YOS ANA MILENA** 83. Cargo: **Contador**

84. Nombre: **---** 85. Cargo: **---**

DOCUMENTO SIN COPIAR



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal.

MUNISCA

001

2. Concepto 02 Actualización

4: Número de formulario 14461942387



1. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 5 6 1 4 9 - 7

4. Tipo de contribuyente: Persona jurídica

28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:

1. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

5. Razón social: FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO

6. Nombre comercial:

39. Departamento: 40. Ciudad/Municipio: 41. País:

Dirección principal: FERREA 10 13

43. Código postal: 44. Teléfono 1: 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica: Actividad principal, Actividad secundaria, Otras actividades

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Retención en la fuente a título de renta

Obligados aduaneros

Exportadores

ATENCIÓN: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia individual y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

Anexo 81 [X] NO []

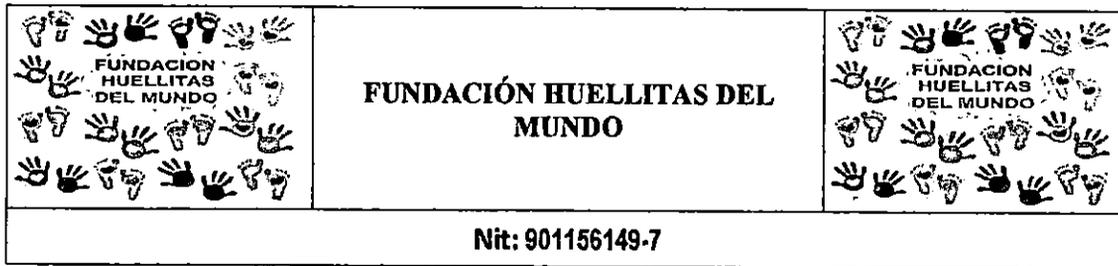
00. No. de Folios: 2

41. Fecha: 2018030

684. Nombre: GIRALDO HONORATA MILENA

685. Cargo: Gestor

DOCUMENTO SIN COS



CERTIFICADO DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN

El suscrito representante legal de la **FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO**, **LINA MARIA SANCHEZ BANGUERA** con Cédula de Ciudadanía No. **11.088.353.638** expedida en Pereira, bajo gravedad en juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica manifiesto que: los documentos y soportes e información del **CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL EL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO**, en cabeza de su representante legal **ITER JAVIER OLAYA PINILLO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **14.609.611 del Charco -Nariño**, enviadas al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" es veraz .

Bajo la Normatividad del Decreto 0734 de 2012 Art 6.2.1.7, Inciso Tercero.

Se expide en la ciudad de San Andrés de Tumaco – Nariño
A los Veinte y Seis (26) días del mes de Agosto del 2019.

Lina Sanchez.
LINA MARIA SANCHEZ BANGUERA
 C.C. **11.088.353.638** expedida en Pereira
 Representante Legal
Fundación Huellitas del mundo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE EL CHARCO
CONSEJO COMUNITARIO PRODEFENSA DEL RIO TAPAJE
NIT: 900231305-7
Personería jurídica 011
Res. Título colectivo 1500 del 01 de Agosto del 2005
Res. 096 del 29 de Junio del 2016

37

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.
201802256 de 2018

OBJETO:	LA CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL EL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO, a BRINDAR LA ATENCIÓN A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA QUE NO HACEN PARTE DE LOS PROGRAMA OFRECIDOS POR EL ICBF, EN ATENCIÓN PEDAGÓGICA, PSICOSOCIAL, CUIDADOS BÁSICOS EN SALUD, MANEJO DE TIEMPOS LIBRES, CRECIMIENTO Y DESARROLLO, CAPACITACIÓN PERMANENTE AL PERSONAL QUE ATIENDE ESTA POBLACIÓN INFANTIL, EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN FAMILIAR RURAL DISPERSA EN EL TERRITORIO DEL CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE MUNICIPIO DE EL CHARCO, PARA UN TOTAL DE CUPOS.
CONTRATANTE:	CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL EL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO
NIT. No.:	900231305-7
REPRESENTANTE LEGAL:	ITER JAVIER OLAYA PINILLO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.:	14.609.611 de El Charco (N)
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO
IDENTIFICACIÓN	Nit: 901156149-7
REPRESENTANTE LEGAL:	LINA MARIA SANCHEZ BANGUERA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.088.353.638 de Pereira
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Diecisiete (17) Meses
FECHA INICIACIÓN:	Primero (01) de Febrero de dos mil dieciocho 2018
FECHA FINALIZACIÓN:	Treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019)
LUGAR Y FECHA:	EL CHARCO (N.), Primero (01) de Febrero de dos mil dieciocho (2018)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE EL CHARCO
CONSEJO COMUNITARIO PRODEFENSA DEL RIO TAPAJE
NIT: 900231305-7

Personería jurídica 011
Res. Título colectivo 1500 del 01 de Agosto del 2005
Res. 096 del 29 de Junio del 2016

ITER JAVIER OLAYA PINILLO, mayor y vecino de El Charco, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.609.611 expedida en el Charco (N), obrando en representación legal del CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL EL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO, en calidad de Representante Legal, quien para efectos de este Contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, LINA MARIA SANCHEZ BANGUERA, vecino de Tumaco(N), identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.088.353.638 expedida en Pereira obrando como Representante Legal de la FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO, con Nit 901156149-7, quien para efectos del presente Contrato se denominará LA CONTRATISTA, quien bajo la gravedad del juramento manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en nuestro ordenamiento jurídico para contratar, acordamos celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de que se regirá las siguientes cláusulas, previas estas:

CONSIDERACIONES:

El Consejo Comunitario Pro Defensa del Rio Tapaje, requiere la contratación de los servicios profesionales de la Fundación Huellitas del Mundo, con el objeto de brindar la atención a los niños y niñas primera infancia que no hacen parte de los programa ofrecidos por el ICBF, atención pedagógica, psicosocial, cuidados básicos en salud, manejo de tiempos libres, crecimiento y desarrollo, capacitación permanente al personal que atiende esta población infantil, en la modalidad de atención familiar rural dispersa en el Territorio del Consejo Comunitario Pro Defensa del Rio Tapaje, para un total de sesenta (60) cupos.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga para con CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL EL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO a brindar la atención a los niños y niñas de primera infancia que no hacen parte de los programa ofrecidos por el ICBF, atención pedagógica, psicosocial, cuidados básicos en salud, manejo de tiempos libres, crecimiento y desarrollo, capacitación permanente al personal que atiende esta población infantil, en la modalidad de atención familiar rural dispersa en el Territorio del Consejo Comunitario Pro Defensa del Rio Tapaje, para un total de 60 cupos. SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000), cantidad que se pagará por CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL EL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO AL CONTRATISTA de la siguiente manera: diecisiete (17) CUOTAS POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (\$3.529.411), previa presentación del informe definitivo de actividades y con visto bueno del contratante. TERCERA: OBLIGACIONES: A) DE LA CONTRATISTA: Prestación de servicios profesionales con el objeto de brindar la atención a los niños y niñas de primera



39

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE EL CHARCO
CONSEJO COMUNITARIO PRODEFENSA DEL RIO TAPAJE
NIT: 900231305-7

Personería jurídica 011
Res. Título colectivo 1500 del 01 de Agosto del 2005
Res. 096 del 29 de Junio del 2016

infancia que no hacen parte de los programa ofrecidos por el ICBF, atención pedagógica, psicosocial, cuidados básicos en salud, manejo de tiempos libres, crecimiento y desarrollo, capacitación permanente al personal que atiende esta población infantil, en la modalidad de atención familiar rural dispersa en el Territorio del Consejo Comunitario Pro Defensa del Río Tapaje, para total de 60 cupos. B) DEL CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL EL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO, se obliga con el contratante a Pagar en forma oportuna el valor del contrato; b.) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales; c.) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato; d.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar; e.) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra EL CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL EL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO, en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado; f.) A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse; g.) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista h.) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley; i.) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte; j.) Ejercer la supervisión general del contrato. CUARTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión de este Contrato estará a cargo del Representante Legal del Consejo Comunitario, quien deberá velar por el cabal cumplimiento del contrato a entera satisfacción del CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL EL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO. Las atribuciones y funciones del (la) Supervisor (a) son entre otras: a.) Revisión de las funciones encomendadas; b.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes; c.) Atender y resolver toda consulta sobre posibles omisiones en los documentos del contrato; d.) Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes y presentarlos a consideración del CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL EL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO; e.) Rechazar el servicio y los bienes que presenten deficiencias; QUINTA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente Contrato se celebrará al tenor del de la normatividad vigente y legal y las partes dejan expresa constancia que en ningún caso este contrato genera relación laboral ni con el adjudicatario, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia ni el valor de salarios, prestaciones sociales, ni cualquier otro concepto remunerativo laboral, sino el pago de los servicios determinados en la cláusula primera. SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, declara LA CONTRATISTA que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad vigente y legal. SEPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a prestar a entera satisfacción DEL CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL EL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO, los servicios contratados será de diecisiete (17) MESES calendario, contados a partir de primero (01) de Febrero de 2018 hasta el 30 de Julio de 2019. OCTAVA.- SUJECION DE LOS PAGOS: EL CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL EL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO pagará el gasto que ocasione el presente Contrato con cargo al presupuesto propio que maneja esta entidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE EL CHARCO
CONSEJO COMUNITARIO PRODEFENSA DEL RIO TAPAJE
NIT: 900231305-7

Personería jurídica 011

Res. Título colectivo 1500 del 01 de Agosto del 2005
Res. 096 del 29 de Junio del 2016

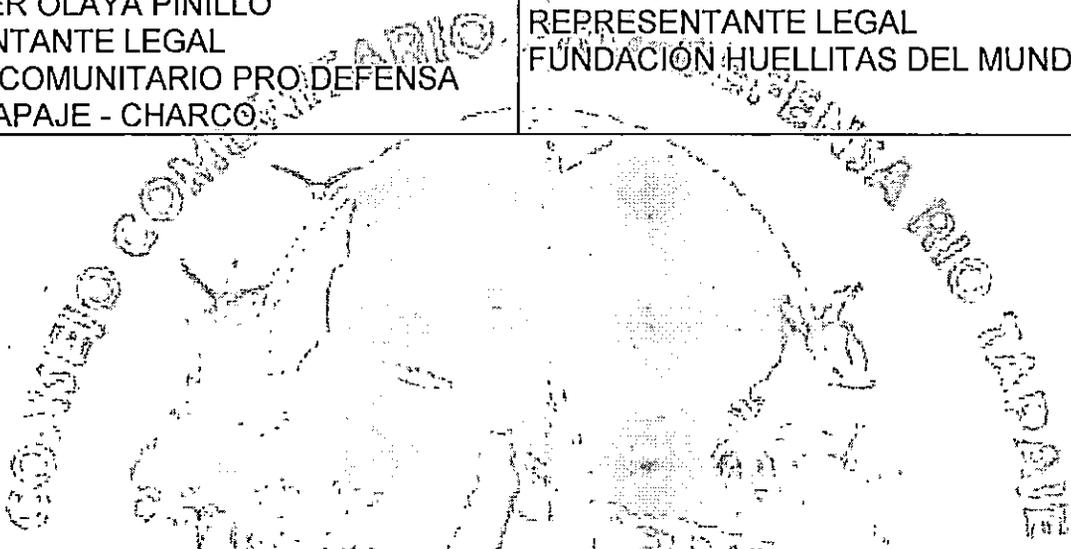
en desarrollo de este contrato tiene LA CONTRATISTA, EL CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL EL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO podrá imponerle mediante

Acto por escrito debidamente motivado, en calidad de multas, sanciones pecuniarias, equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito. DÉCIMA.- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte LA CONTRATISTA este pagará al CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO, a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba EL CONSEJO, por el incumplimiento. DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL EL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO podrá terminar, modificar, e interpretar unilateralmente el presente contrato, en común acuerdo con la Contratista. DÉCIMA SEGUNDA.- SANCIONES: Como consecuencia de las acciones u omisiones que se le imputen AL CONTRATISTA con relación a la actuación contractual y sin perjuicio de las sanciones e inhabilidades señaladas en la Constitución Política y la Ley, se hará acreedor a las sanciones previstas en la normatividad vigente a que diere lugar. DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DEL CONTRATO: Este Contrato de Prestación de Servicios no podrá cederse sin previa autorización escrita DEL CONTRATANTE. DECIMA CUARTA.- INDEMNIDAD: LA CONTRATISTA mantendrá indemne al Consejo Comunitario, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por LA CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL EL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO, por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad de LA CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al Consejo Comunitario y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL EL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO, a solicitud de LA CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y LA CONTRATISTA a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen al Consejo Comunitario, sin que la responsabilidad de LA CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que EL CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL EL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral. DECIMA CUARTA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO: Terminado el presente Contrato de Prestación de Servicios por cualquier causa, se procederá a su liquidación. DECIMA QUINTA.- DOCUMENTOS: Forman parte integral de este Contrato de Prestación de Servicios Profesionales todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de la misma: fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, hoja de vida, Rut, etc. DECIMA NOVENA.- LEGALIZACION: El presente Contrato de Prestación de Servicios se entiende perfeccionado por la firma de las partes. VIGESIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales se entenderá como domicilio contractual el Municipio de El Charco, en territorio rural del

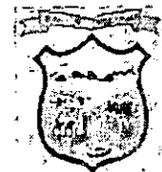


REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NARIÑO
 MUNICIPIO DE EL CHARCO
 CONSEJO COMUNITARIO PRODEFENSA DEL RIO TAPAJE
 NIT: 900231305-7
 Personería jurídica 011
 Res. Título colectivo 1500 del 01 de Agosto del 2005
 Res. 096 del 29 de Junio del 2016

CONSEJO COMUNITARIO, objeto del presente contrato.	
Para constancia se firma en CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL EL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO de EL CHARCO (N.), al primer (01) día del mes de Febrero de dos mil dieciocho (2018).	
CONTRATANTE <i>iter javier olaya p.</i> TER JAVIER OLAYA PINILLO REPRESENTANTE LEGAL CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE - CHARCO	CONTRATISTA: <i>Gina Sanchez.</i> LINA MARIA SANCHEZ BANGUERA REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO



MUNICIPIO EL CHARCO NARIÑO



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NARIÑO
 MUNICIPIO DE EL CHARCO
 CONSEJO COMUNITARIO PRODEFENSA DEL RIO TAPAJE
 NIT: 900231305-7
 Personería Jurídica 011
 Res. Título colectivo 1500 del 01 de Agosto del 2005
 Res. 096 del 29 de Junio del 2016.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

El suscrito representante legal del Consejo Comunitario PRODEFENSA RIO TAPAJE, con personería jurídica N° 011 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 70 del /93 y el decreto 1745 de 1995, que reconoce a los consejos comunitarios como **AUTORIDADES ÉTNICAS TERRITORIALES**. Y que tiene por objeto, fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que de acuerdo con las funciones al objeto del contrato número 201802256, asignadas a la FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO con número Nit: 901156149-7 en cabeza de su representante legal, LINA MARIA SANCHEZ BANGUERA con cedula de ciudadanía número 1.088.353.638; y señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual, En consecuencia, certifico que HUELLITAS DEL MUNDO cumplió a satisfacción las obligaciones contractuales adquiridas con los requisitos técnicos y específicos requeridos dentro de objeto establecido del contrato donde se compromete con el **CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL EL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO**, a brindar la atención a los niños y niñas de primera infancia que no hacen parte de los programa ofrecidos por el ICBF, en atención pedagógica, psicosocial, cuidados básicos en salud, manejo de tiempos libres, crecimiento y desarrollo, capacitación permanente al personal que atiende esta población infantil, en la modalidad de atención familiar rural dispersa en el territorio del **CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE-MUNICIPIO DE EL CHARCO**.

NOMBRE DEL CONTRATANTE	CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL EL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO
OBJETO DEL CONTRATO	La contratista se compromete para con el consejo comunitario pro defensa del rio tapaje del el municipio de el charco Nariño, a brindar la atención a los niños y niñas de primera infancia que no hacen parte de los programa ofrecidos por el ICBF, en atención pedagógica, psicosocial, cuidados básicos en salud, manejo de tiempos libres, crecimiento y desarrollo, capacitación permanente al personal que atiende esta población infantil, en la modalidad de atención familiar rural dispersa en el territorio del consejo comunitario pro defensa del rio



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NARIÑO
 MUNICIPIO DE EL CHARCO
 CONSEJO COMUNITARIO PRODEFENSA DEL RIO TAPAJE
 NIT: 900231305-7
 Personería jurídica 011
 Res. Título colectivo 1500 del 01 de Agosto del 2005
 Res. 096 del 29 de Junio del 2016.

	tapaje municipio de el charco, para un total de cupos.
VALOR DEL CONTRATO	Sesenta Millones de Pesos Moneda Corriente (\$60.000.000).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Quince (15) de Enero de dos mil diecisiete (2017)
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Quince (15) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).
CONTRATISTA	FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO

Dado en el municipio del charco Nariño a los 30 días del mes de Julio del 2019.

Atentamente;

iter javier olaya pinillo
ITER JAVIER OLAYA PINILLO
 C.C. 14.609.611 de El Charco -Nariño
 Representante legal del CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL EL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO



44

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE EL CHARCO
CONSEJO COMUNITARIO PRODEFENSA DEL RIO TAPAJE
NIT: 900231305-7
Personería jurídica 011
Res. Título colectivo 1500 del 01 de Agosto del 2005
Res. 096 del 29 de Junio del 2016

**ACTA 002 DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO N° 201802256 de 2018
SUSCRITO ENTRE CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL EL MUNICIPIO DE
EL CHARCO NARIÑO Y FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO**

En las instalaciones del consejo comunitario se reunieron, representante legal **CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL EL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO** en cabeza del representante legal, **ITER JAVIER OLAYA PINILLO**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 14.609.611 expedida en El Charco (N); en su calidad de representante, y por la otra parte la representante de la **FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO** con número de Nit: 901156149-7. **LINA MARIA SANCHEZ BANGUERA** con cédula de ciudadanía No. 1.088.353.638 expedida en Pereira actuando en su propio nombre, quien para los efectos de la presente liquidación se denominará **EL CONTRATISTA** procedemos a suscribir la presente acta de liquidación bilateral del contrato N°201802256 de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 según el cual, "los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución se prolonguen en el tiempo y los demás que lo requieran serán objeto de liquidación".

La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo o unilateralmente, dentro de los términos y eventos contemplados en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

- **CONTRATISTAS: LINA MARIA SANCHEZ BANGUERA**
- **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Cédula de Ciudadanía No. 1.088.353.638 expedida en Pereira**

MUNICIPIO EL CHARCO NARIÑO
OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL EL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO, A BRINDAR LA ATENCIÓN A LAS FAMILIAS EN CUIDADO Y CRIANZA, PROPICIANDO ESPACIOS DE ENCUENTRO DE REFLEXIÓN QUE LES AYUDE, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA ADQUIRIR CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES PARA OPTIMIZAR LA COMUNICACIÓN EN LA FAMILIA. FAVORECIENDO EL DESARROLLO PERSONAL DE LOS HIJOS.



45

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE EL CHARCO
CONSEJO COMUNITARIO-PRODEFENSA DEL RIO TAPAJE
NIT: 900231305-7
Personería jurídica 011
Res. Título colectivo 1500 del 01 de Agosto del 2005
Res. 096 del 29 de Junio del 2016

PLAZOS DE EJECUCIÓN:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Primero (01) de Febrero de dos mil Dieciocho (2018).
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Treinta (30) de Julio de dos mil Diecinueve (2019)

- VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Sesenta Millones de Pesos Moneda Corriente (\$60.000.000).
- APROPIACION PRESUPUESTAL:

II.- ESTADO FINAL DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	\$60.000.000.000
Valor aporte del consejo comunitario "PRODEFENSA"	\$60.000.000.000
Valor ejecutado del contrato	\$60.000.000.000
Diferencia contrato - ejecución	\$00.00
MUNICIPIO EL CHARCO NARIÑO	
Porcentaje aporte del consejo comunitario "PRODEFENSA"	100%
Saldo a favor del consejo comunitario "PRODEFENSA"	\$00.00
Saldo a favor del Contratista	\$00.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NARIÑO
 MUNICIPIO DE EL CHARCO
 CONSEJO COMUNITARIO PRODEFENSA DEL RIO TAPAJE
 NIT: 900231305-7
 Personería jurídica 011
 Res. Título colectivo 1500 del 01 de Agosto del 2005
 Res. 096 del 29 de Junio del 2016

III.- BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor total ejecutado del contrato	\$60.000.000.000	\$60.000.000.000
Valor pagos realizados al contratista	\$60.000.000.000	\$60.000.000.000
Saldo a favor del consejo comunitario "PRODEFENSA"	\$00.00	\$00.00
Saldo a favor del Contratista	\$00.00	\$00.00

IV.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

De conformidad con el seguimiento, verificación y evaluación al desarrollo del contrato, se puede concluir que **LINA MARIA SANCHEZ BANGUERA** Cédula de Ciudadanía No. 1.088.353.638 expedida en Pereira cumplió con las obligaciones contraídas en el contrato N°201802256 de 2018, donde el contratista se compromete para con el consejo comunitario pro defensa del rio tapaje del el municipio de el Charco Nariño, a brindar la atención a las familias en cuidado y crianza, propiciando espacios de encuentro de reflexión que les ayude, mediante la realización de actividades y procesos de acompañamiento para adquirir conocimientos y habilidades para optimizar la comunicación en la familia. Favoreciendo el desarrollo personal de los hijos. En la rural dispersa en el territorio del consejo comunitario pro defensa del rio tapaje municipio del charco.

V.- ACUERDO

Con base en lo expuesto, las partes acuerdan: **MUNICIPIO EL CHARCO NARIÑO**

PRIMERO: Que se ha ejecutado a entera satisfacción y cumplimiento en el objeto del contrato N°201802256 de 2018 de conformidad con el certificado de cumplimiento brindado.

SEGUNDO: Que al no existir prestaciones que cumplir a cargo de las partes éstas acuerdan da por terminado y liquidar bilateralmente dentro del término legal, el contrato N° 201802256 de 2018, celebrado entre PRODEFENSA y HUELLITAS DEL MUNDO.



47

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NARIÑO
 MUNICIPIO DE EL CHARCO
 CONSEJO COMUNITARIO PRODEFENSA DEL RIO TAPAJE
 NIT: 900231305-7
 Personería jurídica 011
 Res. Título colectivo 1500 del 01 de Agosto del 2005
 Res. 096 del 29 de Junio del 2015

TERCERO: EL CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación Judicial o Extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación, por considerar que la presente acta contiene la totalidad del acuerdo.

CUARTO: Declaran las partes que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, por consiguiente, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Observación;

Para constancia se firma por las personas que intervienen, en el Municipio de El Charco a los 30 días de Julio del 2019.

CONTRATANTE

iter javier olaya p.
 ITER JAVIER OLAYA PINILLO -
 C.C. 14.609.611 de El Charco -Nariño
 Representante legal del CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL EL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO

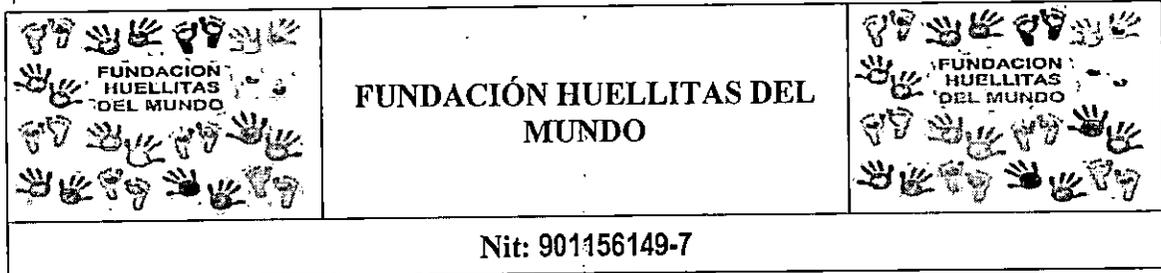
CONTRATISTA

Lina Sanchez.
 LINA MARIA SANCHEZ BANGUERA
 C.C. 1.088.353.638 expedida en Pereira
 Representante legal FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO

MUNICIPIO EL CHARCO NARIÑO

 <p>FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO</p>	<p>FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO</p>	 <p>FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO</p>
<p>Nit: 901156149-7</p>		

ACTA 02		
Hora:	8:00 A.M. – 4:30 P.M.	Fecha: 09 de Febrero de 2018
TEMA:	EL JUEGO EN EL DESARROLLO INFANTIL.	
Responsable:	ESPERANZA OTERO	
Vereda:	CHAPILERO	
Dependencia que Convoca:	APOYO PSICOSOCIALES	
Proceso dirigido a:	BENEFICIARIOS	
<p>En el mes de Febrero del 2018, en horas de la mañana realizamos desplazamiento a la vereda de matapalo a realizar encuentros con los beneficiarios de esa vereda y al mismo tiempo realizarles visitas domiciliarias. Las mamitas nos estaban esperando para nuestro encuentro nos recibieron con unos arrullos y música folclórica lo cual fue muy agradable para nosotras. Para aprovechar el espacio de estas mujeres continuamos con un juego donde rotábamos el balón con los pies y el q la dejaba pasar salía de la ronda.</p> <p>PROCESO SEGUIDO EN LA ACTIVIDAD.</p> <p>1. BIENVENIDA:</p> <p>Ya estando todas reunidas se inicia a dar avance a la jornada comenzando con el juego del palito en kuu,</p> <p>Luego de esta pequeña intervención de relajación nos preparamos para entrar en tema, el cual se tratara sobre la importancia de la literatura en el desarrollo infantil.</p> <p>2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDA</p> <p>Lograr que los beneficiarios comprendan la importancia del juego en el niño desde bebe.</p> <p>3. DESARROLLO DE LA TEMÁTICA</p>		



El juego: procedimiento didáctico para la educación literaria inicial.

El medio fundamental para una vivencia placentera de la literatura es el juego, debido a la naturaleza eminentemente lúdica del niño.

El juego físico, con su integración de la psicomotricidad y la diversión que proporciona, se ofrece como cauce idóneo de la palabra estética.

El juego dramático, integrador de todos los recursos expresivos, medio globalizador de la expresión corporal, lingüística, plástica y musical, es uno de los caminos más atractivos e inéditos de la Literatura Infantil.

Y, por supuesto, el juego verbal, muchas veces asociado al juego físico y al juego dramático. La palabra adquiere en el juego realización, plasmación en algo más tangible que el mero signo, y el descubrimiento de nuevas relaciones y sensaciones estimula la creatividad.

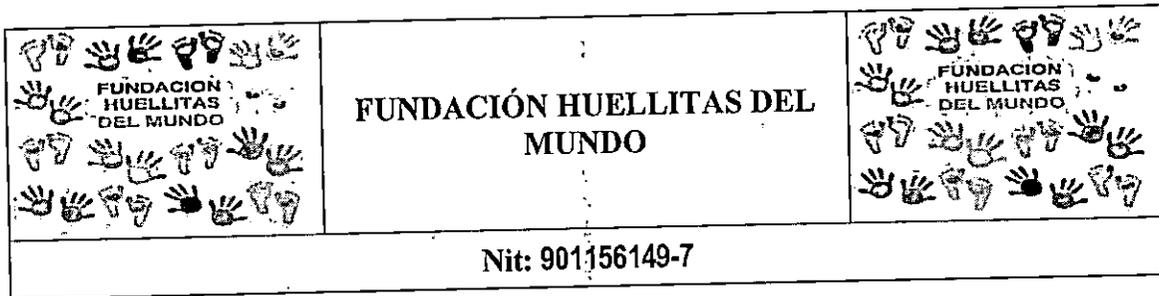
Así, los juegos de raíz literaria, muchos de procedencia extraescolar, contribuyen a la iniciación literaria desde una experiencia lúdica. Por su parte, la capacidad creadora de muchos autores actuales consigue que en un considerable número de libros para niños el juego adquiera perspectivas nuevas. (Cervera, 1985).

El papel del juego lo contemplamos en tres grandes planos:

El disfrute de la literatura mediante vivencias y actividades lúdicas,
 La penetración en el conocimiento del lenguaje literario por la vía del juego, y
 El libro como juguete.

En el primer plano, el juego debe estar presente cuando el niño oye los cuentos, los cuenta a su vez, canta canciones y las juega con el movimiento y la rima, acierta adivinanzas, dice retahílas y trabalenguas, maneja los títeres, practica el juego dramático, ensaya sus primeros pasos de actor. (Pelegrín, 1984; Medina, 1987; Cervera, 1990; Tejerina, 1994).

En el segundo plano, se toma la palabra como un objeto a investigar. Se busca una mayor comprensión, sensibilización y descubrimiento de los recursos expresivos y la especificidad de la lengua literaria, así como el estímulo de la creatividad personal, mediante técnicas lúdicas como las que se practican en los denominados talleres literarios (Rodari, 1979 y 1987; Martín, 1980; Cervera, 1991; Vilà y Badia, 1992; Tejerina, 1993).



Descubrimiento de sus sentidos
 Respeto de su propio cuerpo
 Cuidado de su cuerpo
 Adquisición de las nociones espacio – temporales
 Estímulo a su curiosidad
 Expresión de lo que siente y necesita
 Desarrollo en su lengua oral y escrita
 Razonamientos y uso del lenguaje matemático.

4. Desde esta perspectiva... ¿Qué beneficios ofrece la literatura infantil a la niñez?

Conocer los valores, ya que cada personaje representa la honestidad, el respeto, el bien o el mal.

Recibir información nueva y enriquece su vocabulario.

Favorecer la imaginación y creatividad.

Cultivar la sensibilidad y lo acerca al hábito de la lectura.

Gracias a la lengua, es posible relacionarse, dialogar e incluso resolver problemas.

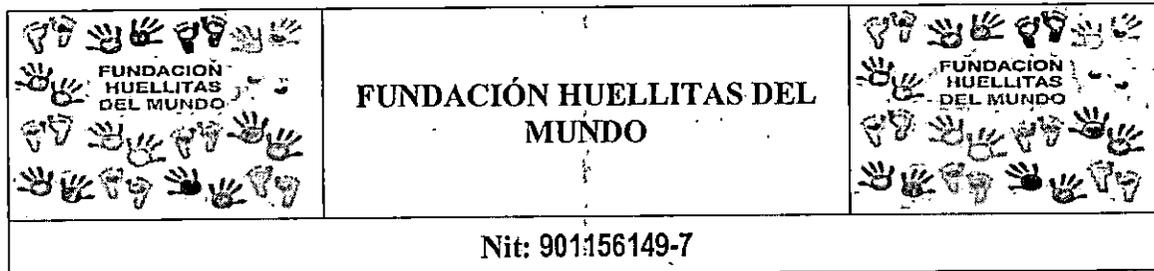
Conociendo la importancia que tiene el lenguaje en el desarrollo de la persona ¿qué se puede hacer desde el Nivel Inicial para que los niños y niñas enriquezcan su lenguaje, deseen pensar, comunicarse y aprender? Se debe brindar la oportunidad de experimentar placer mientras se instruye, esto se puede lograr de muchas maneras, una de ellas es permitiéndoles que desarrollen su capacidad de expresión y por ende aumenten su vocabulario.

Para lograr este propósito la educadora debe leerles bastante, narrarles cuentos, realizar juegos de adivinanzas, trabalenguas, reciten poemas alusivos a fiestas y celebraciones locales.

La literatura es de hecho uno de los pilares de la educación inicial (0 a 6 años), es decir que la literatura infantil es considerada uno de los ejes fundamentales para el desarrollo de los niños y niñas.

La Literatura infantil comprende juegos con el lenguaje, como: poesía, dramatización, rimas, canciones, pequeños versos, fábulas, trabalenguas, adivinanzas, rondas.

La Literatura infantil es importante porque ayuda a la formación ética y estética del niño y la niña, lo que le servirá para el resto de toda su vida. Es un medio de enriquecimiento del vocabulario, desarrolla la personalidad a través de los valores implícitos.



Además es importante porque permite:

- Atrapar la atención de los niños
 - Jugar con la lengua materna
 - Potenciar la imaginación
 - Desarrollar el lenguaje
 - Estimular la curiosidad
 - Expresión oral
 - Crear hábitos
 - Despertar la sensibilidad artística
 - Estimular el pensamiento
 - Asociar ideas
 - Despertar la capacidad expresiva
- Educar la capacidad auditiva

4. PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

El tema tiene mucho de donde tomar para aclarar de una u otra manera el tema del juego en los niños el por qué es importante que los dejemos realizar esta etapa la cual es importante para ellos. Los niños necesitan jugar y aún más si como padres les damos ese acompañamiento mucho más.

Este espacio fue utilizado: para aclarar dudas, hacer recomendaciones a las familias beneficiarias y finalmente los compromisos

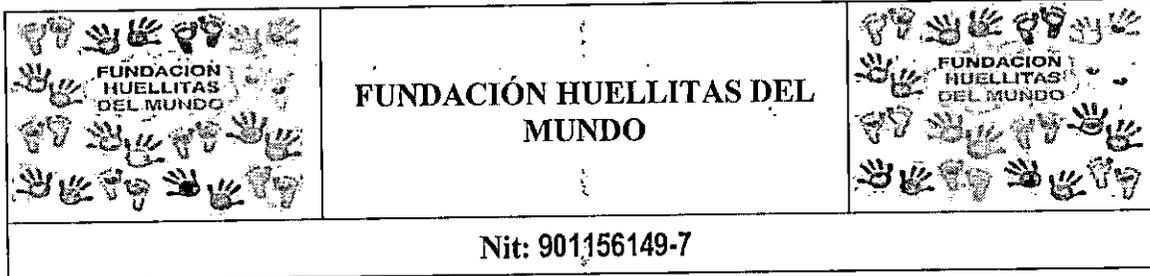
5. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Se les pregunto a las familias beneficiarias como se sintieron en el encuentro y que recomendaciones y que se debería mejorar para un próximo encuentro.

6. DESPEDIDA:

Como despedida se realiza un concurso de salto por grupos.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
----------------------	--------------	--------



En el tercer plano, se toman los libros como juguetes. La literatura infantil actual proporciona innumerables textos que ofrecen variadísimas propuestas para jugar. Existen aquellos que atraen la atención sobre el libro mismo (imágenes móviles, hologramas, tamaños gigantes o miniaturas, juegos mixtos de palabra e imagen, juegos paralelos al texto, etc.); los hay que persiguen la vivencia del texto mediante la propuesta de juegos dramáticos, ritmo, dibujos o representaciones plásticas, etc., o la motivación para una fabulación libre o paralela. También aquellos otros que incluyen juegos de adivinar, juegos verbales, trabalenguas, rompecabezas, crucigramas, etc., donde las estrategias del juego consisten en plantear una dificultad y estimular la operación que la resuelve: descubrir, completar, adivinar, ampliar, reducir...

«No caiga sobre los niños como algo externo a ellos, o como una tarea fastidiosa, sino que, por el contrario, surja y viva con ellos para ayudarles a crear y a desarrollarse en un plano más elevado».

Pero, ¿qué es juego?

EL JUEGO: es un concepto muy difícil de definir. Quizás es más fácil reconocerlo que definirlo. Sin embargo, se puede decir que es una actividad espontánea y placentera en la cual el niño recrea y transforma la realidad, trayendo su experiencia interna y haciéndola dialogar con el mundo exterior en la cual participa.

El Juego es uno de los aspectos esenciales del crecimiento, favorece el desarrollo de habilidades mentales, sociales y físicas; es el medio natural por el cual los niños expresan sus sentimientos, miedos, cariños y fantasías de un modo espontáneo y placentero. Así mismo sienta las bases para el trabajo escolar y para adquirir las capacidades necesarias en etapas posteriores de la vida.

El juego le permite al niño conocer su mundo, descubrir su cuerpo, conocer a otras personas y relacionarse con éstas, desarrollar su vocabulario e imitar roles de adultos. El juego es un medio primordial en el aprendizaje de los niños de nivel inicial.

En el niño la importancia del juego se centra en el hecho de que constituye una actividad importante para él, pues por medio de éste reproduce e imita las actividades cotidianas. "El juego es acción, es armar, discutir, atrapar, correr." Por medio del juego los niños obtienen conocimiento de sí mismos, del ambiente y comunicación por ejemplo:

Conocimiento sobre su propio cuerpo

 <p>FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO</p>	<p>FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO</p>	 <p>FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO</p>
<p>Nit: 901156149-7</p>		

<p>Los padres deben realizar acompañamiento continuo a sus niños en la lectura.</p>	<p>PSICOSOCIALES</p>	<p>Febrero del 2018.</p>
---	-----------------------------	---------------------------------

 <p>FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO</p>	<p>FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO</p>	 <p>FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO</p>
<p>Nit: 901156149-7</p>		

FOTOGRAFIA 1

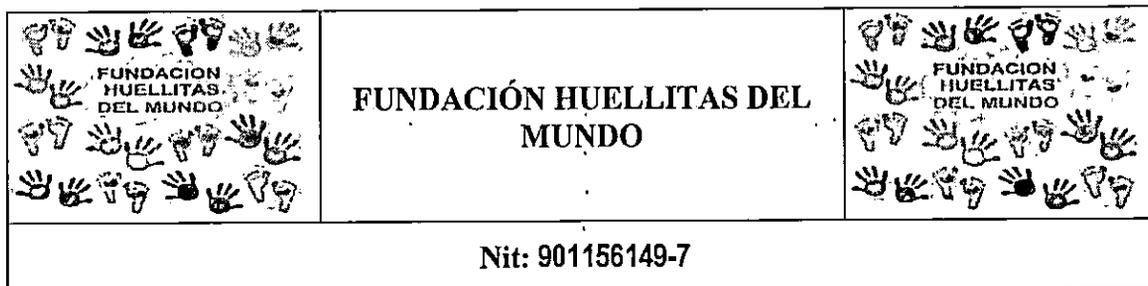


CARACTERIZACIÓN

Actividad	CHARLAS EDUCATIVAS
Fecha	Febrero del 2018.
Lugar	VEREDA CHAPILERO

 <p>FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO</p>	<p>FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO</p>	 <p>FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO</p>
<p>Nit: 901156149-7</p>		

ACTA 10	
Hora	9:00 – 11:00 P.M.
Fecha:	17 de Octubre del 2017.
Tema:	RUTA DE ATENCION Y BULNERACION DE LOS DERECHOS
Lugar:	VEREDA BANGUELA
Dependencia que Convoca:	EQUIPO PSICOSOCIAL
Proceso dirigido a:	BENEFICIARIOS
<p>El día de 17 de Octubre del 2017, Siendo las 8:00 A.M. Nos reunimos con el grupo de atención, a cargo de la docente AURELIA VALENCIA.</p> <p>PROCESO SEGUIDO EN LA ACTIVIDAD.</p> <p>1. BIENVENIDA:</p> <p>Se le dio a los beneficiarios una afectuosa bienvenida al programa de primera infancia, como actividad rompe hielo, reproducimos la canción QUE CANTEN LOS NIÑOS, paso seguido animamos a los presentes a cantarla.</p> <p>2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD.</p> <p>En este espacio se explicó a los beneficiarios, cuál era el objetivo y el propósito de la capacitación, Facilitar a las madres gestantes y lactantes y beneficiarios del programa modalidad familiar la comprensión de la temática con el fin de que conozcan la ruta de atención en caso de maltrato y otras formas de vulneración de derechos.</p> <p>3. DESARROLLO DE LA TEMÁTICA</p> <p>La idea de esta temática fue de manera conversatorio con los beneficiarios en la cual se le da a conocer a los papitos cuales son los lugares a los que ellos deben de recurrir en casos de</p>	



vulneración de sus derechos, ya sean sexuales, de maltrato intrafamiliar, maltrato físico, psicológico, entre otros. Los cuales con el fin de que les quede claro cuáles son sus derechos y que deben de hacer en caso tal.

se realizara un taller participativo en el cual las madres y los beneficiarios darán a conocer que instituciones conocen que estén destinada a garantizar sus derechos,

En este espacio concienciamos a los beneficiarios en los siguientes puntos:

- ¿Cuál es la importancia de conocer bien los derechos de los niños y niñas?
- ¿Cuál es el marco jurídico que protege los derechos de los niños y niñas?
- ¿Qué es la participación ciudadana?

4. PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

Este espacio fue utilizado para responder los interrogantes de los beneficiarios según la temática desarrollada.

5. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

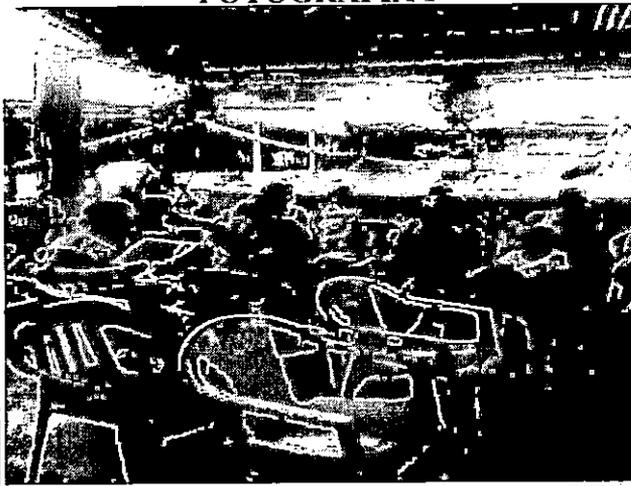
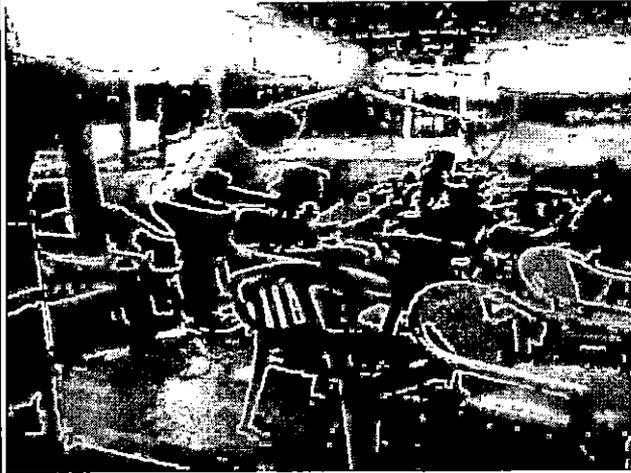
Se preguntó a los beneficiarios como les parecía la actividad, y se les pregunto cómo podíamos mejorar en las siguientes actividades.

6. DESPEDIDA:

Se agradeció la presencia de los beneficiarios, y se dio por terminado la capacitación, deseándole los mejores deseos.

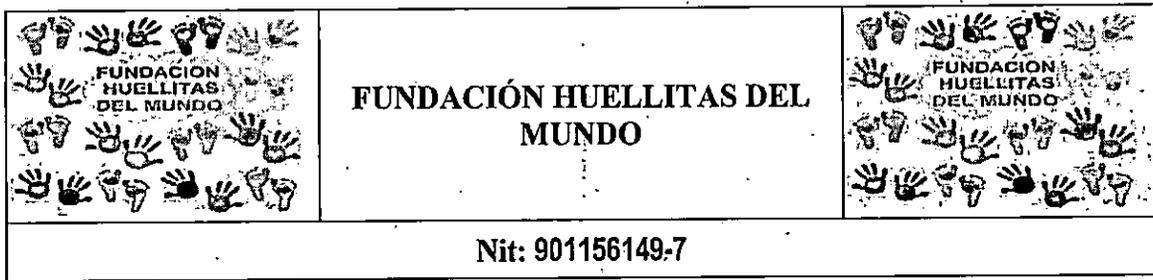
Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Con una UA, quedamos a solicitar en la registraduría para gestionar que se registren a sus niños.	PSICOSOCIALES.	Octubre del 2018.

 <p>FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO</p>	<p>FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO</p>	 <p>FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO</p>
<p>Nit: 901156149-7</p>		

<p style="text-align: center;">FOTOGRAFIA 1</p> 	<p>CARACTERIZACIÓN</p>	
	<p>Actividad</p>	<p>CHARLAS EDUCATIVAS</p>
<p>Fecha</p>	<p>Octubre del 2018.</p>	
<p>Lugar</p>	<p>VEREDA BANGUELA</p>	

 <p>FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO</p>	<p>FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO</p>	 <p>FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO</p>
<p>Nit: 901156149-7</p>		

ACTA 06	
Hora	8: 00 am 4:30pm. Fecha: 04 de Mayo 2018
TEMA:	PAUTAS DE CRIANZA
LUGAR:	PORVENIR "POBLACIÓN DESPLAZADA PRODEFENZA"
DEPENDENCIA QUE CONVOCA:	EQUIPO PSICOSOCIAL
PROCESO DIRIGIDO A:	BENEFICIARIOS
<p>El día 04 de MAYO del 2018, Siendo las 8:00 A.M. Nos reunimos con el grupo de atención de la barrio Porvenir, a cargo de la docente CARMEN ANGULO.</p> <p>PROCESO EN EL CUAL SE HACE SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO EN LA ACTIVIDAD.</p> <p>1. BIENVENIDA:</p> <p>Se le dio a los beneficiarios una afectuosa bienvenida al programa de primera infancia, presentación de los beneficiarios como actividad para romper hielo, realizamos una actividad del tingo tango para armonizar el grupo.</p> <p>2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD.</p> <p>En este espacio se explicó a los beneficiarios, cuál era el objetivo y el propósito de la capacitación, Brindar herramientas a las familias frente a la importancia de educar y orientar a los niños y niñas con amor a través de pautas que permitan un crecimiento y desarrollo adecuado.</p> <p>3. DESARROLLO DE LA TEMÁTICA</p>	



La temática se lleva a cabo con el siguiente desarrollo.

SER PADRES Es una opción de vida que se debe asumir con responsabilidad, con fuerza y con la decisión de continuar no sólo con la vida misma sino con la sociedad, con la cultura y con la transformación permanente del entorno.

TIPOS DE CASTIGOS:

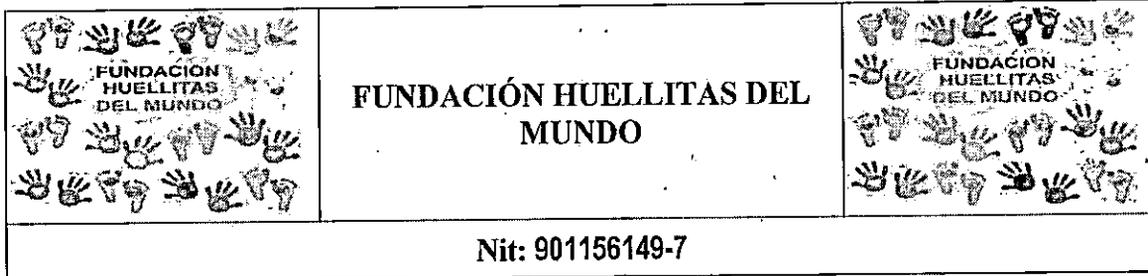
FISICOS O CORPORALES: Es humillante para el niño en el cual se da una Demostración de fuerza y poder del adulto, el triunfo de fuerte ante el débil.

POR PRIVACION: Consiste en privar al niño de alguna cosa que le gusta, es de resultados más positivos.

CORRECCION VERBAL: Los padres regañones pierden autoridad sobre sus hijos, la cantaleta no transforman la conducta negativa.

ACTITUD DE LOS PADRES FRENTE A LOS PREMIOS Y CASTIGOS

- **PADRES AGRESIVOS:** Son los que descargan sus iras o frustraciones sobre sus hijos quienes representan la imagen de sus propios deseos
- **PADRES BLANDOS:** Son los despreocupados con falta o exceso de cariño para tapar su falta o justificar el cariño de sus hijos. Jamás castigan con exactitud.
- **PADRES ABSORBENTES:** Son los que tallan su propia imagen en sus hijos. Les escogen todo:



colegio, carrera, novia. Los premios y castigan funcionan solo para conseguir gustos propios.

- PADRES AUTORITARIOS: Castigan sin hablar. Hacen pasar a sus hijos horas de angustia y castigan en público para exaltar su poder.
- PADRES INSEGUROS: Son inseguros de afrontar sus problemas a fondo, no son capaces de dialogar.
- PADRES NEGLIGENTES: Son los que todo les da igual si pierden un examen, actúan sin preocupación ante sus hijos.
- PADRES AUTORIDAD PERSUASIVOS: Comparte con los hijos, se comunican, las normas se construyen.

4. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Se preguntó a los beneficiarios como les parecía la actividad, y se les pregunto cómo podíamos mejorar en las siguientes actividades.

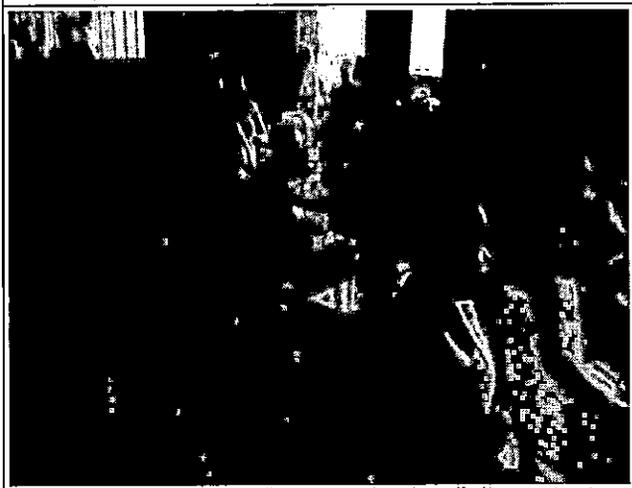
5. DESPEDIDA:

Se agradeció la presencia de los beneficiarios, y se dio por terminado la capacitación, deseándole los mejores deseos.

	FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO	
Nit: 901156149-7		

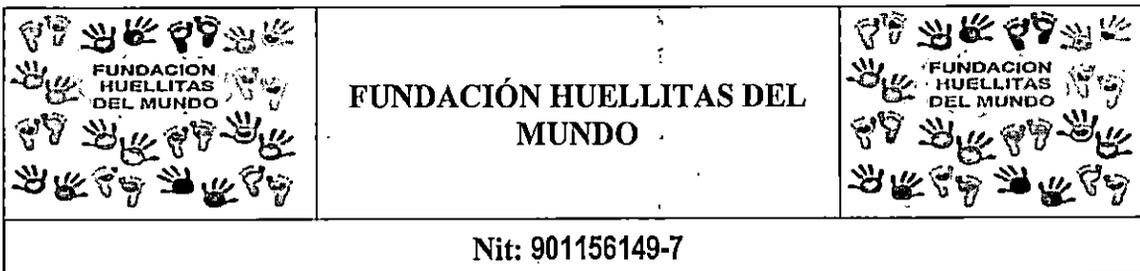
Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Los padres deben realizar acompañamiento continuo a sus niños en la lectura.	PSICOSOCIALES	Mayo del 2018

 <p>FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO</p>	<p>FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO</p>	 <p>FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO</p>
<p>Nit: 901156149-7</p>		

<p>FOTOGRAFIA 1</p>		<p>CARACTERIZACIÓN</p>	
			
	<p>Actividad</p>	<p>CHARLAS EDUCATIVAS</p>	
	<p>Fecha</p>	<p>Mayo del 2018.</p>	
<p>Lugar</p>	<p>PORVENIR "POBLACIÓN DESPLAZADA PRODEFENZA"</p>		

 <p>FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO</p>	<p>FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO</p>	 <p>FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO</p>
Nit: 901156149-7		

ACTA 04		
Hora	8:00 A.M. – 4:30 P.M.	Fecha: 06 de Marzo de 2018
Tema:	LA LITERATURA EN EL DESARROLLO INFANTIL.	
Barrio:	BARRIO EL CANAL	
Dependencia que Convoca:	APOYO PSICOSOCIALES	
Proceso dirigido a:	BENEFICIARIOS	
<p>En el mes de Marzo del 2018, en horas de la mañana realizamos desplazamiento a la vereda realizar encuentros con los beneficiarios de esa vereda y al mismo tiempo realizarles visitas domiciliarias. Por el problema de movilidad se decide realizar los dos eventos en el momento, lo cual se hace satisfactoriamente contando con la colaboración y aporte de cada una de ellas. Nos tocó esperar un buen tiempo hasta que cada una de ellas llegaran al lugar de encuentro, a pesar de que se tiene con ellas unos días de visitas no las logramos encontrar a todas con disposición por que tienen cosas que realizar.</p> <p>PROCESO SEGUIDO EN LA ACTIVIDAD.</p> <p>1. BIENVENIDA:</p> <p>Ya estando todas reunidas se inicia a dar avance a la jornada comenzando con una canción yo quiero tener un millón de amigos acompañada con las palmas, realizo una ronda con los niños que ya caminan para también hacerlos participe a ellos de la actividad.</p> <p>Luego de esta pequeña intervención de relajación nos preparamos para entrar en tema, el cual se tratara sobre la importancia de la literatura en el desarrollo infantil.</p> <p>2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</p> <p>Lograr que los beneficiarios comprendan la importancia de leerle al niño desde bebe.</p>		



3. DESARROLLO DE LA TEMÁTICA

La literatura infantil engloba mucho más que la lectura de libros, su objetivo es poder desarrollar la imaginación y las emociones del niño.

Cuando el niño es pequeño, las primeras lecturas de la madre o del padre, sirven para afianzar los lazos emocionales. Los niños suelen esperar ansiosos el momento del día dedicado a la lectura, no sólo por el hecho de conocer una nueva historia, sino por el tiempo que comparten juntos.

El taller o temática se lleva a cabo o se desarrolla con carteleras, y un gran discurso explicándoles puntos claros sobre la importancia de la lectura.

Reconocer la importancia de la literatura infantil, es incentivar a la formación del hábito de la lectura en la edad en que los hábitos se forman, es decir, en la infancia. La literatura infantil es un camino que lleva al niño al desarrollo de la imaginación, expresar emociones y sentimientos, de forma placentera y significativa.

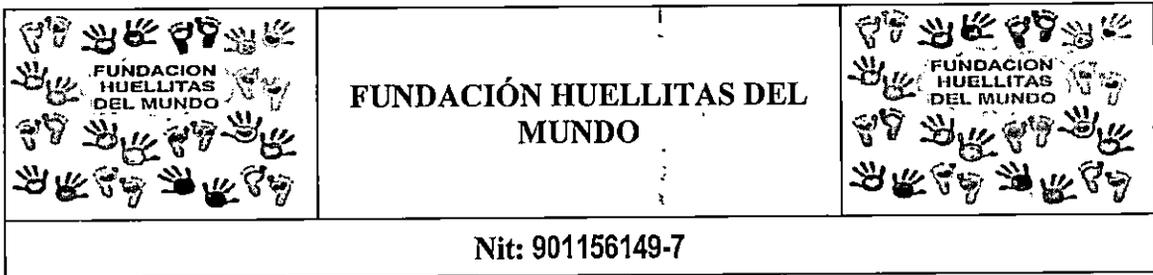
La contribución de la literatura infantil en el desarrollo social, emocional y cognitivo del niño es sumamente importante. A lo largo de los años, la educación se preocupa en contribuir a la formación de un niño crítico, responsable e interactivo con la sociedad pero no podemos pasar por alto, que dejando de lado las escuelas, las primeras personas encargadas de la tarea de inculcar en el hijo el hábito de leer, son los padres.

"Padre leyendo un libro a su hijo"

Es hermoso que una madre lea para su hijo, no solo porque sea una experiencia compartida, sino también porque ayuda a estrechar vínculos emocionales. Tener un momento del día reservado para la lectura, va a ser que probablemente sea el instante más esperado por tu hijo. Y no importa la cantidad de tiempo que leas, sino la calidad de lo que comparten juntos.

Un niño que lee va a ser superior en muchos sentidos. El practicar la lectura lo va a ayudar a aumentar el vocabulario, familiarizarse con la escritura, la pronunciación correcta de las palabras, mejor facilidad de comunicación y sin faltas de ortografía. Lo más probable también, es que no tenga ninguna dificultad en el aprendizaje e inclusive una capacidad de comprensión mayor que el resto de los niños.

Por otro lado, la escuela busca conocer y desarrollar en los niños, la habilidad de la lectura y de la escritura y de qué manera la literatura infantil puede influenciar de manera positiva en este proceso. El hecho de contar cuentos desde la más temprana edad, influye para transformar a un niño en un adulto activo, responsable por su aprendizaje y que sabe comprender e interactuar en



el contexto en el que vive, de acuerdo a sus necesidades.

Inculcar el hábito de leer a un niño desde pequeño, es vital dada la importancia que la literatura infantil posee ya que, como vimos, es fundamental para la adquisición de conocimientos, recreación, información e interacción. Es muy buena idea también, aplicar actividades interesantes a los niños, Que estén relacionadas con la lectura, por ejemplo, realizar un receta de cocina en la cual el niño vaya leyendo y realizando la misma.

A pesar de la gran importancia que la literatura ejerce en la vida de un niño, ya sea en el desarrollo emocional o en la capacidad de expresar mejor sus ideas, en general, a los niños no les agrada leer y de hecho, lo hacen por obligación. ¿Será que esto ocurre por la falta de ejemplo de padres? De hecho, lo más importante es dar el ejemplo. Los niños imitan a los adultos, especialmente a los padres. Si ven que ellos leen y gustan de este momento, por imitación lo más probable es que los niños también lean.

Hay otros factores que contribuyen a que el niño despierte el gusto por la lectura además del ejemplo, una buena idea es buscar para nuestro hijo cuentos interesantes con dibujos vistosos y un lenguaje adecuado para la edad. No queremos que nuestros pequeños lectores se aburran. Comencemos desde ahora a inculcar el hábito de leer.

4. PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

Este espacio fue utilizado: para aclarar dudas, hacer recomendaciones a las familias beneficiarias y finalmente los compromisos

5. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Se les pregunto a las familias beneficiarias como se sintieron en el encuentro y que recomendaciones y que se debería mejorar para un próximo encuentro.

DESPEDIDA:

Como despedida se realiza concurso de lectura entre los niños para crear un espacio agradable.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Los padres deben realizar acompañamiento continuo a sus niños en la lectura.	PSICOSOCIALES	Marzo del 2018.

	FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO	
Nit: 901156149-7		

FOTOGRAFIA 1



CARACTERIZACIÓN

Actividad	CHARLAS EDUCATIVAS
Fecha	Marzo del 2018.
Lugar	BARRIO EL CANAL



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:21:42 horas del 26/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 9011561497

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Acuerdo de Decreto N° 15-13
Barrio Miraflores, Bogotá DC
Apertura: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y
3:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano:
Bogotá DC: 0110 980 / 32983
Resto del país: 011000 979 512
Horario atención: lunes a viernes 24
horas
Email:
- atencionciudadano@policia.gov.co

Modified by Hector Quiñero



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de agosto de 2019, a las 19:46:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1088353638
Código de Verificación	1088353638-190826194613

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

67

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de agosto de 2019, a las 19:43:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	9011561497
Código de Verificación	9011561497190826194320

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



2832003

Palacio Nacional de Colombia



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 20:11:21 horas del 26/08/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 1088353838

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulta las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Av. 26 de Julio N° 25-26
Edificio La Libertad Bogotá DC
Atención al ciudadano de lunes
a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y
8:00 am a 1:00 pm
Oficina de Atención al Ciudadano -
Segundo piso - Edificio La Libertad
Teléfono: 01 (01) 261 154 1111
Página web: www.policia.gov.co
Correo: atencionciudadano@policia.gov.co

Modificado by Héctor Quintero

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132672180



WEB
19:30:07
Hoja 1 de 01

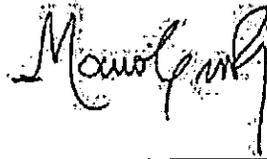
Bogotá DC, 26 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARIA SANCHEZ BANGUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088353638:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.